

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA REAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO**

En el Salón de actos de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Zamora, sita en la C/. Obispo Acuña s/n (Ciudad Deportiva) se reúne la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, en sesión ordinaria, constituida por los asistentes que a continuación se relacionan, en segunda convocatoria, siendo las 10,00 horas del día nueve de febrero de dos mil catorce.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Juan José Román Mangas

ESTAMENTO DE FEDERACIONES AUTONOMICAS

Federación Andaluza de Piragüismo

Presidente: D. Pedro Pablo Barrios Perles

Federación Aragonesa de Piragüismo

Presidente: D. José María Esteban Celorrio

Federación Asturiana de Piragüismo

Presidente: D. José Antonio Modino Turienzo

Federación Balear de Piragüismo

Representante: Dña. Susana Cordero Oviedo.

Federación Canaria de Piragüismo

Presidente: D. José María García Riobos

Federación Cantabra de Piragüismo

Presidente: D. Agustín Calderón Rey

Federación de Piragüismo de Castilla y León

Presidente: D. Narciso Suárez Amador

Federación Castellano Manchega de Piragüismo

Presidente: D. José Ángel Sánchez Ortiz

Federación Catalana de Piragüismo

Representante: D. Josep Miralles Capmeny

Federación Extremeña de Piragüismo

Representante: D. Juan Carlos Yañez Torices

Federación Gallega de Piragüismo

Presidente: D. José Alfredo Bea García

Federación Madrileña de Piragüismo

Presidente: D. José Juan de León y Madueño

Federación Murciana de Piragüismo

Representante: D. Marcel Glavan

Federación Navarra de Piragüismo

Representante: D. Felipe Besada Porto

Federación de Piragüismo del País Vasco

Presidente: D. Joseba Saies Alzua

Federación de Piragüismo de La Rioja

Presidente: D. Pedro Benedicto Mena Miguel

Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana

Presidente: D. Juan Antonio Cinto Humbría

ESTAMENTO DE CLUBES

A.D. Escuela Municipal de Piragüismo Colindres

Representante: D. José Andrés Román Mangas

Blanca Club de Piragüismo

Representante: Dña. Raquel García Pedruelo

C.P. Parc de la Mar

Representante: D. Alan Ávila Taberner

Centro Natación Helios

Representante: D. Julián Lozano Perales

Club Actividades Náuticas Eslora

Representante: D. José Antonio Viejo Guerra

Club As Torres Romería Vikinga de Catoira

Representante: D. Rubén Tobio Eiras

Club Atlético San Sebastián

Representante: D. José María Urkiola Zurutuza

Club Barrika Piragua Taldea

Representante: D. Andima Altuna Artetxe

Club Breogan Do Grove

Presidente: D. Félix José Lamas Gondar

Club Cadí Canoe-Kayak

Representante: D. Enric Balastegui Artigues

Club Canoa Kayak Zamora

Representante: D. Saúl Fernández Tamame

Club Copacabana

Representante: Dña. Paula de la Peña Rodríguez

Club de Mar Ría de Aldán

Presidente: D. Elías Rial Martínez

Club de Piragüismo Poio Conservas-Pescamar

Presidente: D. Diego González Vicente

Club de Piragüismo Salt-Ter

Representante: Dña. Yaiza Arribas Crespo

Club Deportivo Abedul

Representante: D. Pedro Pablo Barrios Sánchez-Romero

Club Deportivo Capitán Nemo de Ciudad Rodrigo

Representante: D. Juan José Sánchez de San José

Club Deportivo Cisne

Representante: D. Germán Sierra Pindado

Club Deportivo Los Gorilas de Candás

Representante: D. Teófilo Fernández Fernández

Club Deportivo Miño - Os Teixugos

Representante: D. Luis Gregorio Ramos Misioné

Club Deportivo Naturaltur - Duratón

Representante: Dña. Santiago Rodríguez Martín

Club Deportivo Piragüismo Arcos

Presidente: D. Diego Zambrano Machado

Club Escuela Piragüismo Aranjuez

Representante: Dña. Ana Arribas Crespo

Club Kayak Tudense

Representante: D. Esteban Alonso Núñez

Club Náutico de Sevilla

Representante: D. Juan Afonso Regalado

Club Náutico Ensidesa

Representante: Dña. Sandra García Santiago

Club Náutico Mig Segre

Representante: D. Lluís Grau Navarro

Club Náutico Pontecesures

Representante: D. Manuel Pedrares Alonso

Club Náutico Ría de Betanzos

Representante: D. José Luis Otero Padín

Club Palentino de Piragüismo

Representante: D. José Raúl Negrete Acero

Club Piragüisme Balear

Representante: D. Juan Carlos Fuentes García

Club Piragüismo Antares

Representante: D. Antonio Alonso Alonso

Club Piragüismo Cuenca con Carácter

Representante: Dña. M^a Sol Felicidad Fabián Llorente

Club Piragüismo Pamplona

Presidenta: Dña. Amaia Osaba Olaberri

Club Piragüismo Silla

Representante: Dña. M^a Ángeles Ripoll Vilaplana

Club San Andrés del Atlántico

Representante: Dña. María Matilde Martín Arrocha

Club Tramuntanya

Presidenta: Dña. Clara de Alarcón Borel

R.C.N. Palma – O.S. La Caixa

Representante: D. Alexis Capdevila Sastre

Sociedad Cultural y Deportiva Ribadesella

Representante: Dña. Ana María González Fernández

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

D. Imanol Burguera Lizeaga

D. Alberto Diez-Canedo Fernández

D. Ángel Domínguez Fernández

D. Vinca Escandell Gascón

D. Héctor Fernández Iglesias

D. Juan Carlos García Pérez

Dña. María Isabel García Suárez

D. Antonio Mariano Ojeda Díaz

D. Jorge Pérez Pérez

D. Carlos Pérez Rial
D. Diego Piña Esteves
D. Francisco Reina Bernal
D. Miguel Salgado Touriño
D. Alfonso Vivero Fernández

ESTAMENTO DE TÉCNICOS

Dña. Olatz Alkorta Agirregabiria
D. José Antonio Fernández Marzán
D. Juan Carlos Martínez Fernández
D. Felipe Regueras García
D. Javier Rodríguez Dorado

ESTAMENTO DE ÁRBITROS

D. Ignacio Díaz Cela
D. Javier Marroig Toledo
D. José Avelino Moris Fernández
D. Francisco Javier Pérez Sanjuan
Dña. Maite Sistiaga Konde
Dña. Leticia Inés Tejedor Macías
Dña. Nuria Vilarrubla Cortina

SECRETARIO

D. Juan Carlos Vinuesa González

INVITADOS

Dña. Silvia Caso Santalla
Intervención RFEP
Dña. Marta Vega Pérez
Secretaria Técnica RFEP
D. Mariano Cuesta Pilar
Asesor RFEP
D. Angel Martín Pastor
Asesor RFEP
Dña. Mar Ledesma Tejado
Asesora RFEP
D. Enrique Prendes Fernández
Prensa

Dio comienzo la reunión de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

146.- Lectura y Aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 10 de febrero de 2013.

147.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del calendario de Carácter oficial de Ámbito Estatal de 2014.

148.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de cuotas y licencias para la temporada 2013-2014.

149.- Informe del Cierre definitivo del ejercicio económico 2012 e Informe de Auditoría.

150.- Informe del cierre provisional del ejercicio económico 2013.

151.- Proyecto Presupuestario del ejercicio 2014, presentado por la Junta Directiva.

152.- Informe de la aprobación de crédito CSD 2013, presentado por la Junta Directiva.

153.- Propuesta de Salario del Presidente de la RFEP para 2014.

154.- Modificación del Estatuto Orgánico, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva; de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte; y del Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas.

155.- Refrendo del Código de Buen Gobierno de la RFEP, del Manual de Procedimiento y Reglamento Interno de la Comisión de Auditoría y Control por la nueva Asamblea federativa.

156.- Elección del vocal de la Comisión de Auditoría y Control, representante por la Asamblea.

Podrán presentar por escrito las candidaturas hasta la hora de retirada de su acreditación como integrante de la Asamblea.

157.- Propuesta presentada por la Federación Gallega de Piragüismo y 10 asambleístas.

158.- Informe del Presidente:
Memoria de Actividades de 2013
Actividad Internacional y Equipos Nacionales
Actividad Estatal y PNTD
Actividad del Comité de Arbitros
Actividad de Deporte y Mujer
Actividad de Paracanoë
Actividad de la Escuela Nacional de Entrenadores

159.- Propuesta de la Junta Directiva para que se incluya el reconocimiento de la Asamblea al cincuentavo aniversario de la fundación del Club Cadi Canoë Kayak que se celebrará durante el 2014 y en la que están previstos varios actos que recogen su historia.

Ruegos y Preguntas

(Deberán presentarlas por escrito hasta la hora de retirada de su acreditación como integrante de la Asamblea).

Tras agradecer el Presidente, a la Excma. Diputación de Zamora y al Ayuntamiento de Zamora la cesión de las instalaciones para la celebración de la Gala Nacional y de la Asamblea General, así como a la Delegación Provincial de Piragüismo de Zamora su colaboración en ambos actos, y la presencia de los asambleístas, inició la sesión cuando había 79 asistentes con derecho a voto en la sala, solicitando seguidamente la autorización para que pudieran entrar en la sala, sin voz ni voto, otras personas que no fueran asambleístas vinculadas al piragüismo como invitados, no habiendo objeciones al respecto.

Recordó a los asistentes, que podían trasladar por escrito al secretario si deseaban efectuar algún ruego o pregunta, para ser tratado correctamente.

Antes de dar comienzo a los puntos del orden del día se guardó un minuto de silencio por las personas fallecidas en el último año, que han sido miembros de esta federación como deportistas, técnicos, árbitros o dirigentes de nuestro deporte y de las que en algunos casos, como en el accidente en Badajoz, donde perecieron dos piragüistas, el de Agustín García (en los Pirineos), o la tragedia del Alvia en Santiago de Compostela, han tenido mayor repercusión nacional, también recordar la pérdida de D. Wenceslao Santos Largo, dirigente de esta RFEP, durante muchos años, y que junto a otros familiares o amigos del mundo de la piragua también nos han dejado en este pasado 2013.

146.- Lectura y Aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 10 de febrero de 2013.

Se refirió el presidente al acta de referencia, remitida en su día a todos los miembros de la Asamblea General, sin que se hubieran presentado reparos a su redacción, siendo aprobada sin necesidad de precisar ningún tipo de aclaración.

147.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del calendario de Carácter oficial de Ámbito Estatal de 2014.

El presidente cedió la palabra a D. Narciso Suárez Amador, Coordinador de los Comités de Actividad Estatal, asistido por las presentaciones con las fechas y sedes, que se acompañan en Anexo.

Comenzó su intervención indicando que se analizaría el calendario detallando cada una de las Ligas por especialidades.

Todas las propuestas tanto del calendario como de las Sedes y Bases de Competición, fueron remitidas previamente a los Comités de las diferentes especialidades, donde se debatieron los documentos, y que con posterioridad

elevaron para su aprobación a la Junta Directiva, que es competente en la designación de las sedes y las Bases de competición y a la Asamblea para la aprobación de las fechas del calendario.

Dio comienzo con la Liga de Pista, que la componen 4 competiciones, el Campeonato de España de Invierno, que se ha fijado la fecha el 15 y 16 de marzo, el 26 y 27 de abril para la Copa de 1000m, el 24 y 25 de mayo para la Copa de 200 y 500m y del 15 al 17 de agosto para el Campeonato de España de Pista para Sénior, Sub 23 y Junior. Como se sabe habitualmente para el diseño del Calendario, se tiene en cuenta la participación internacional de nuestros equipos nacionales y se tiene en cuenta que durante el mes de junio no se celebre competición nacional por cuestiones académicas.

Algunas competiciones serán pruebas selectivas también, ya que son un buen test las Copas de España, y el Campeonato de España de Pista se ha dejado para agosto, en una fecha poco habitual, dado que en el mes de julio y principios de agosto, se concentran los cuatro campeonatos oficiales (2 Europeos y 2 Mundiales) desde el 29 de junio al 10 de agosto.

Con relación a los aspectos más significativos de las Bases de competición, en las que se han producido escasas modificaciones, destacar que en el Campeonato de España de Invierno, analizada la participación de otras ediciones, y dada la alta participación, que ya sobrepasa los 1.000 participantes, hace muy difícil acoger en un fin de semana todo el programa de competición, determinándose que la prueba clasificatoria, sólo se celebre, en aquellas categorías que excedan los 70 participantes, de esta manera la mañana del sábado se descargará, en cuanto a competición y se podrá tener un desarrollo más desahogado.

El resto de normas no sufren apenas variaciones, se introduce en la Copa de España de 1.000m esa distancia en Paracanoes, y damos paso a la mujer canoa también en esa distancia y al igual sucede en la Copa de 500m donde también estarán incluidos los Paracanoes y la Mujer Canoa en C-1 y C-2 500m.

En el Campeonato de España de pista, quedaría el programa para 200m en Paracanoes y mujer canoa en 200m, y se incluirá el C-2 femenino sobre 500m.

Respecto a la Liga Jóvenes Promesas, el Campeonato de España Jóvenes Promesas de Invierno, será en Sevilla en las mismas fechas, procurando que todo el programa de competición cadete se desarrolle durante el sábado.

El 31 de mayo y 1 de junio, la Copa Cadete de 1.000m donde se ha incorporado una nueva competición, en categoría infantil, denominada Campeonato de España de 3.000 m, la Copa Cadete se disputaría el sábado y el Campeonato Infantil el domingo y en embarcación individual.

La Copa de 3.000m de Infantiles el 28 de junio, y el Campeonato de España de Jóvenes Promesas los días 26 y 27 de julio, en este campeonato se ha introducido para completar las tripulaciones de equipo K-4 y C-4 en categoría infantil, la posibilidad de incorporar mujeres en la competición de hombres.

Pasando a la Liga de Slalom, la 1ª competición será el 8 y 9 de marzo, la 2ª competición el 5 y 6 de abril y la 3ª el 17 y 18 de mayo, toda la competición serán pruebas selectivas para los equipos nacionales, no para el mundial que en esta ocasión es muy pronto, en el mes de abril, pero si será, para el Campeonato de Europa, finalizando con el Campeonato de España el 26 y 27 de julio.

La Liga Jóvenes Promesas de Slalom dará comienzo finalizado el curso escolar, el 5 julio con la 1ª Copa, el 19 de julio con la 2ª Copa y el 30 de agosto con el Campeonato de España, no habiendo cambios significativos que destacar en su programa de competición.

Con relación a la Liga de Ríos y Maratón, se presenta con la misma estructura del año pasado, comenzando con el Campeonato de España de Maratón el 10 y 11 de mayo. Este año se ha adelantado el campeonato, dado que el Mundial se disputa en Oklahoma City (Estados Unidos) y se requiere un importante dispositivo logístico, para el traslado del material, sacar billetes con antelación para que los costes no se disparen, etc. La siguiente competición será el Campeonato de España de Ríos, el día 21 de junio, después de disputar el Campeonato de Europa de Maratón, a continuación el 2 y 3 de agosto, inicialmente se había previsto el 23 y 24 de agosto, pero eran unas fechas muy tardías para poder efectuar una repesca de aquellas embarcaciones que no obtuvieron la plaza directa en el campeonato y lograran ahora su clasificación, paliando en la medida de lo posible el encarecimiento de los precios de su viaje.

Tanto el Campeonato como la Copa, tendrán finalidad selectiva para que dichas pruebas tengan el máximo nivel.

En cuanto a la Liga de Kayak de Mar, la primera Copa se celebrará el 22 de marzo, el 7 de junio y 28 de junio para la 2ª y 3ª Copa, el 19 de julio para la 4ª, y el Campeonato de España, una vez pasado el mes de agosto, periodo complicado para organizar cualquier competición que se realice en la costa, el 6 y 7 de septiembre.

Respecto a algunos aspectos significativos, la inclusión de la canoa V'aa, en kayak de mar, y al igual que sucede en las pruebas de ríos y maratón, a petición de varios equipos, la inclusión de la participación combinada, con el correspondiente permiso federativo y de la Dirección Técnica, para embarcaciones dobles de diferentes clubes, al objeto de buscar las mejores combinaciones, de cara a la participación en las competiciones internacionales.

Con relación a la Liga de Estilo Libre, esta dará comienzo el 3 y 4 de mayo con la primera Copa de España, el 24 y 25 de mayo se disputará el Campeonato de España, fechas que vienen condicionadas por la participación internacional de nuestro equipo nacional, el 14 y 15 de junio la segunda Copa y por último el 30 y 31 de agosto la tercera Copa. En cuanto al desarrollo de su normativa y de su estructura no se han producido cambios.

En cuanto a la Liga de Descenso de Aguas Bravas, estará compuesta por las siguientes, el 29 y 30 de marzo la primera competición, el 24 y 25 de mayo la segunda, estas dos competiciones servirán como selectivos para determinar el equipo nacional, y por último el 23 y 24 de agosto el Campeonato de España. En la Liga se introduce la C-1 mujer en descenso, se tomará la mejor de las dos mangas de sprint, y se ampliará la puntuación hasta los 18 primeros en lugar de 9 como anteriormente se venía haciendo.

Una novedad es la Copa de España de Dragón, que se va a celebrar el 19 y 20 de abril, iniciativa que parte de la Federación Murciana, especialidad que en España está poco desarrollada y que vamos a ver como evoluciona.

La Liga de Veteranos, mantendrá la misma estructura, con las mismas fechas anteriormente expuestas en las Ligas de Aguas Tranquilas, de Ríos y Maratón.

La Liga de Kayak Polo, según la presentación que fue expuesta en pantalla, se aprecian las fechas propuestas de las distintas Ligas masculina y femenina en sus correspondientes divisiones, así como en categorías absoluta y sub 21, no habiéndose inscrito equipos suficientes en la categoría sub 16, por lo que no se celebrará esa división. El Campeonato de España se disputará el 6 y 7 de septiembre, finalizadas las correspondientes Ligas.

Es intención del Comité reducir la participación en la 1ª División, pasando de 12 a 10 equipos, continuar con la 2ª división y si hay equipos suficientes se ampliaría a una 3ª división. Para determinar la composición de los grupos se celebrará una Fase Previa en el 2015.

En las presentaciones además del calendario, se han podido observar las sedes, aprobadas por la Junta Directiva, que se han traído dadas las fechas en las que nos encontramos, al objeto de los clubes puedan conocerlas, para hacer sus planes de logística de cara a acudir a las mismas.

D. Rubén Tobio Eiras, representante por el estamento de clubes, solicitó conocer qué cuantía económica va a destinarse para los clubes, si va a haber premios en esta Temporada, o se tiene contemplada alguna cantidad.

El presidente tomó la palabra, indicando que en el año pasado en las diversas reuniones que se mantuvieron con el CSD, nos obligaron a retirar los premios del presupuesto, ya que lo primero que se pidió desde el CSD, es que se hiciera un saneamiento de las cuentas de la federación, y una vez se produjesen en un futuro incrementos presupuestarios, se podrá incorporar con recursos propios o bien con financiación finalista una dotación para reparto en premios.

El señor Tobio, solicitó de nuevo, saber hacia donde se pretendía llevar a los clubes, para poder hacer frente a esta actividad tan intensa, que resulta ser inviable para ellos, y qué clase de medidas se pensaban poner en marcha desde la federación, para obtener esa financiación, ya que según se ha expuesto, los recursos económicos los dirigen desde el CSD; dando como ejemplo los 20,00€ que se cobran por Cuota de inscripción, cuya cifra total

ascendería a unos 50.000,00€ a qué se destinaba, y si esa cantidad era posible repartirla entre los clubes. Y dado que se ha presentado una cantidad de 3.000.000,00€, en el presupuesto de gastos, y los clubes que llevan a los deportistas no perciben cantidad alguna, no entiende que no se reparta ninguna cantidad a los clubes, y que figurasen 75.000,00€ en el presupuesto del año pasado que no se hubieran repartido y lo que es aún peor sin avisar, como sucedió con el recorte del 51% anterior que aún se les debe a los clubes.

El presidente le reiteró, que el presupuesto del 2013, fue aprobado en el pasado mes de enero por el CSD, habiéndose realizado cuatro reuniones sobre el Plan de Viabilidad, que también fue aprobado en el mes de noviembre, teniendo la obligación de cumplir estrictamente con dicho Plan, siendo las exigencias que nos han impuesto, que han de destinarse los recursos a aquellos proyectos de alta competición, con prioridad para ese CSD, a las Aguas Tranquilas y Slalom en aquellas especialidades olímpicas y en especialidades no olímpicas de alta competición. En este aspecto no podemos adoptar ningún tipo de acuerdo, que no esté supeditado al Plan de Viabilidad, por lo que durante las reuniones mantenidas, no se nos ha permitido incluir las partidas que en temporadas anteriores, se venían destinando al pago de los premios.

Volvió a incidir en su anterior pregunta el señor Tobio, en que se reparta la cantidad que aportan como Canon en premios, cifra que aún siendo pequeña, algo ayudaría a soportar la actividad de los clubes.

Volviéndole a contestar el presidente, aduciendo que dicha partida como cualquier otro recurso generado, se destinaría a amortizar deuda y otros gastos de financiación de la misma, como intereses de bancos, etc. Y que desde el CSD, no se permite consignarlos a otros gastos.

Apostilló el señor Tobio, que en resumen lo que le intentaba explicar el presidente, es que estamos intervenidos de facto por el CSD; para finalizar expuso que votaría en contra del calendario, no por el calendario en sí, sino por ser del todo inviable para los Clubes.

D. José Alfredo Bea, presidente de la Federación Gallega, indicó que en el calendario, se habrían producido propuestas de realización en diversas sedes y que el resto de las sedes no elegidas, debían conocer los motivos para poder mejorar sus propuestas de cara a otros años para no repetir los mismos errores, por ejemplo en el caso que afecta a los clubes de la Federación Gallega, para la Liga de Kayak Polo se repiten las sedes y no se ha tenido en cuenta un mayor reparto de las mismas.

D. Narciso Suárez Amador, informó que el Comité de Kayak Polo, al igual que hicieron el resto de Comités, analizaron todas las propuestas, y trasladaron el procedimiento de elaboración llevado a cabo para la elección de las sedes, al conocer con más detalle los lugares donde se realizarían, haciendo sus cálculos de kilometrajes y gastos que pueden suponer cada una de las sedes a los clubes participantes, y dicho informe se envió de nuevo al Coordinador que lo presentó a la Junta Directiva.

Dña. Paula de la Peña, en representación del Club Copacabana, preguntó si la federación, cuando recibe dicho informe del Comité, no realiza un estudio, para que sea más equitativa la distribución, pues hay clubes que realizan más de 10.000km en una temporada, cuando otros no llegan a 2.000km.

A este respecto le aclaró el Sr. Suárez, que son diferentes interpretaciones, que lógicamente dentro del Comité hay implicados diferentes miembros, que representan a la mayoría del Kayak Polo nacional, y que por ello entiende que es el cauce, que se debe seguir para acordar estas cuestiones y que comprendía su preocupación, motivo por el cual se le requirió al Comité que le facilitaran los criterios para su consideración, a pesar de lo cual esto no quiere decir que no se hayan producido errores, que trataremos de analizar con profundidad, por si hubiera habido, como señala esas desviaciones.

No habiendo más intervenciones, el Secretario General indicó que antes de realizar la votación, se designaron los contadores, que realizarían el proceso del recuento de las votaciones y que se irían alternando a lo largo de la toda la mañana, siendo los siguientes:

- D. Daniel Sánchez Pastor
- D. Javier Sánchez Pastor
- D. Javier Pedruelo Toribio
- D. Carlos de la Mata Montalvo
- D. Rubén García Pedruelo

En este momento se encontraban presentes 83 miembros de la Asamblea.

Y no habiendo ningún reparo a los mismos, se procedió a la votación del punto 147, Propuesta de Calendario de carácter oficial para la temporada 2013-2014, presentada por la Junta Directiva, aprobándose por 68 Votos a favor, 2 en contra y 10 abstenciones.

148.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de cuotas y licencias para la temporada 2013-2014.

El presidente pasó a informar que este año las cuotas permanecerán congeladas, se ha creído oportuno por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva, dejarlas como el año anterior y pasó a desglosar el importe de cada una de ellas por categorías (Se acompaña en Anexo): los veteranos, sénior, sub 23 y junior será de 17,00€, para cadetes 16,00€, el resto de categorías, infantiles, alevines, benjamines y pre-benjamines 11,00€, técnicos, árbitros y directivos 25,00€ y los Clubes 131,00€.

Comentó que hay un apartado, que desde el año pasado figura en la Circular de Cuotas y Licencias, que corresponde a la Autorización de la participación combinada, que mantiene el mismo importe del año anterior de 50,00€ cuando se solicite individualmente y que tiene otros importes, cuando las organizaciones de pruebas deseen incentivar esa participación, pudiéndose

acoger al pago mediante unos costes que van reduciéndose en función del número de palistas que dicho organizador solicite conjuntamente.

D. José Alfredo Bea, pasó a exponer, que se encuentra en fase de estudio la implantación de la Licencia única, por lo que a su entender si las cuotas se aprueban ahora, se debería habilitar a la Comisión Delegada para establecer cómo afectaría y cuál sería la nueva cuota, por si hubiera que hacer un reparto de la cuota nacional, con las federaciones autonómicas, en el caso de que fuera implantada antes de la celebración de la próxima Asamblea.

D. Juan José Román adelantó, que esta posibilidad que se plantea desde el Gobierno central de llevar a cabo esta reforma, para todas las federaciones nacionales deportivas, con la puesta en marcha de la Licencia única, y que en las reuniones que se han producido con representantes del CSD, han confirmado que el proceso, como poco llevará quince meses de tiempo. Una vez que esto suceda se daría traslado a la Asamblea, que tiene establecidas estas competencias.

D. Juan Antonio Cinto, presidente de la Federación de la Comunidad Valenciana, se refirió a dos cuestiones, "la primera, si la Junta Directiva se ha planteado hacer descuentos por la afiliación de varias licencias, que como ya había comentado en otras ocasiones, le parecía abusivo pagar ese peaje, y que dicho descuento incentivaría la tramitación de más afiliaciones. La segunda es respecto a la Licencia única, si se aprueba esta medida, que podría ser beneficioso para esta federación, al evitar pagar duplicidades, tendrían que reducirse los porcentajes, en la actualidad estamos pagando un 30%, desconociendo si ese porcentaje, se va a permitir con licencia única y que sería conveniente plantear, hacer un pago lineal y no por escalas para no repercutir en exceso el coste sobre el afiliado".

El presidente le informó, que en la actualidad hay distintas opiniones contrastadas con los representantes de distintas federaciones nacionales, también con las comunidades autonómicas y Gobierno central, y que no existe un consenso claro, siendo apostillado por el señor Cinto, que la decisión ya se había adoptado, a lo que siguió insistiendo el presidente, que se están llevando a cabo reuniones entre administraciones y asociaciones de federaciones, como COFEDES, donde se encuentran las federaciones olímpicas, y que como le comentó anteriormente al señor Bea, las cuotas las fijará nuestra Asamblea.

En el tema de los descuentos por afiliación múltiple, tomó nota de su petición, y se dará traslado a la Junta Directiva, para que adopte una decisión al respecto y retome su propuesta tal y como se hizo la ocasión anterior.

No habiendo más intervenciones de los miembros asistentes se procedió a la votación de la misma.

Siendo aprobada la propuesta de la Junta Directiva de Cuotas y Licencias para la temporada 2013-2014, por 80 votos a favor y 3 abstenciones.

149.- Informe del Cierre definitivo del ejercicio económico 2012 e Informe de Auditoría.

El presidente cedió la palabra a Dña. Silvia Caso Santalla, que pasó a desarrollar el siguiente informe:

En la Asamblea de 2013, celebrada en Cuenca, se expuso un cierre provisional del ejercicio 2012, con un excedente negativo de 214.418,99 euros. El cierre definitivo del ejercicio 2012 supone un excedente negativo de 179.210,88 euros. Este desfase de 35.208,11 euros, procede de una serie de ajustes contables realizados por consejo de los auditores contratados por el Consejo Superior de Deportes, ajustes que consisten en un incremento de los ingresos extraordinarios por proveedores que han entrado en concurso de acreedores y se ha considerado que debían darse de baja la deuda que mantiene la Federación con ellos como ingresos extraordinarios, y por correcciones valorativas por el traspaso a resultados de la contabilización de los intereses de los préstamos concedidos por el CSD a tipo de interés cero como subvención, de acuerdo con las Normas de Valoración del Plan General de Contabilidad.

En cuanto al Informe de Auditoría, cabe destacar la salvedad por deudores con saldos superiores a un año, cuya cobrabilidad es dudosa a juicio de los auditores y que supone un ajuste de 181.497,26 euros a imputar en el ejercicio 2013.

Como es habitual en los últimos ejercicios y de acuerdo con la Norma Técnica de Auditoría sobre el Principio de Empresa en Funcionamiento, se añade un párrafo de énfasis tras el párrafo de opinión, en el que tal y como se explica en la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales, la RFEP tiene un fondo de maniobra negativo y un patrimonio neto, a pesar de las subvenciones, negativo, debido a las enormes pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

D. José Alfredo Bea solicitó que constara en acta, su voto en contra de la Auditoría y de las cuentas, porque mientras no se aclarase la situación de la discrepancia con la RFEP, recalcando que, aún no se ha remitido por parte de esta, respuesta alguna hacia la Federación Gallega, por lo que seguirá votando en contra en estos temas de auditorías y cuentas.

D. Andima Altuna, representante del estamento de clubes, intervino exponiendo que el año pasado cuando se solicitó a la Asamblea la petición del crédito se habló de un tipo interés del Euribor + 6,50%, y que quedaría abierto a 15 años, por lo que pregunta, con qué entidad se negoció finalmente, cuales fueron las condiciones y cuál fue el plazo de años; y por último si la intención final será como se habló el pasado año en Cuenca, amortizarla antes de la finalización inicialmente prevista.

Tomó de nuevo la palabra Dña. Silvia Caso, para explicar como quedaron las condiciones, que no variaron sobre las adelantadas el pasado año en la Asamblea, y que son las que se han contratado, en el crédito hipotecario con la entidad Caja Rural de Zamora, a 10 años y al tipo de interés Euribor +6,5% y que la intención es, que si se tiene algún tipo de excedente positivo de

tesorería permitir amortizar más parte del capital, que el comprendido en las cuotas anuales, reiterando la necesidad evidente, de adelantar los plazos.

D. José M^a Esteban Celorrio intervino, para expresar su sorpresa por la cifra de 181.497,26€ de dudoso cobro, solicitando se le informará, a qué correspondía esa cantidad, al ser una cantidad muy importante, dada la situación que tenemos en el piragüismo, deseaba conocer quién son esos deudores y qué iniciativas se van a adoptar por parte de la federación, para cobrar esa deuda tan importante. Y por último reiteró, como en años anteriores, la situación del patrimonio neto negativo y del fondo de reserva negativo, que supone que nos encontramos en quiebra, que en una empresa privada supondría un concurso de acreedores.

El presidente tomó la palabra, para explicar que en el año 2009, cuando accedió a la presidencia de la RFEP, se remitieron cartas a todos los deudores, a lo largo del 2009 y 2010, para solicitarles el pago, algunos ni contestaron, otros como alguna empresa, no habían llegado a recibir la correspondiente factura, otros como el caso de un club que había solicitado una competición de maratón, ya no estaba dado de alta, otro ejemplo el ayuntamiento de Boñar, al que se le remitió unas facturas por la actividad del año 2008 y que tampoco se recibió contestación, estos casos suponen un pequeño ejemplo de los clientes de dudoso cobro.

El presidente se comprometió a remitir a la Asamblea, un listado completo de todos aquellos que aparecen como deudores. Ante la consulta al asesor jurídico de la RFEP y en cumplimiento con la Ley de Protección de datos, se facilitará para consulta en sede federativa a los Asambleístas que así lo requieran.

A continuación se detalla el proceso de cálculo del ajuste por importe de 181.497,26 euros.

El ajuste propuesto por los auditores BDO, S.L., de acuerdo con sus papeles de trabajo, se ha calculado de la siguiente manera:

Total de saldos con una antigüedad superior a un año: 276.390,91 euros.

Total de saldos no provisionables: 63.091,34 euros, de los cuales 61.966,43 euros proceden de empresas y entidades públicas que no son provisionables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, y 1.124,91 euros son saldos cobrados en el primer semestre del ejercicio 2013 (hasta fecha de finalización de la auditoría).

Corrección por saldos acreedores, deudas que mantiene la federación a su vez con los deudores con saldos de antigüedades superiores a un año por importe de 31.802,31 euros.

El montante de la provisión será: saldos con antigüedad superior a un año menos saldos no provisionables y corrección por saldos acreedores. Es decir:

276.390,91€ – 63.091,34€ – 31.802,31€ = 181.497,26€

Los saldos provisionados y cobrados con posterioridad al 31 de diciembre de 2012, serán contabilizados como ingresos extraordinarios. A lo largo del ejercicio 2013 y hasta la fecha se han cobrado cantidades provisionadas por importe de 24.910,82€.

Apostilló el señor Celorrio que, cuando una persona debe dinero hay dos cosas que se pueden hacer, o se le condona la deuda o se le reclama judicialmente, por ello propone y expresa que así conste en el acta, para que se reclame judicialmente a los deudores o en caso de que el órgano supremo, que es la Asamblea estime que debe ser condonada, que se les condone la deuda y que las Federaciones Autonómicas que están pasando por momentos difíciles conozcan a quien se le condona la deuda.

En opinión del presidente, condonar la deuda supondría asumirla en pérdidas y en el momento presente no estamos para incrementar las pérdidas, habría que intentar solucionarlo con aquellos con los que aún podamos negociar; pero con entidades que ya han desaparecido o empresas que desconocemos si aún mantienen actividad, será difícil obtener respuesta.

Insistió el señor Celorrio, que se trata de una cantidad muy importante y más en la situación actual, entendiéndolo que ya acabó la vía de negociación y de reclamación amistosa, por lo que habría que adoptar medidas judiciales. O si es el caso de que se perdona la deuda se deberá informar de a quién se le condona.

Desde este momento se recogerá su opinión, en palabras del presidente, y se le trasladará por parte del departamento de contabilidad, el listado a la Junta Directiva, para decidir las acciones a plantear y a los miembros de la Asamblea para su conocimiento.

El señor Celorrio solicitó a Dña. Silvia Caso, le aclare si hay constancia de la documentación, que se encuentran las facturas y que está todo soportado contablemente, a lo que le respondió, que efectivamente está todo bien documentado; por lo que apostilla de nuevo, indicando que las posibilidades de éxito a nivel judicial serían muy altas.

En este punto Dña. Silvia Caso se refirió a D. Mariano Cuesta Pilar, para que pudiera facilitar mayor asesoramiento de tipo jurídico, en todo caso los auditores a la hora de proponer el ajuste, han revisado uno por uno todos los saldos de los clientes o deudores y consideraron que hay que provisionarlos, por ello recalzó que estaban los soportes y la garantía de unos auditores externos a la RFEP, que han verificado que son saldos, según ellos, incobrables (con una antigüedad superior a un año) y que entienden que los tenemos que llevar a pérdidas, como así se ha hecho en el ejercicio 2013.

D. José Alfredo Bea, recordó a los miembros de la Junta Directiva en relación al artículo 31 del Estatuto, las funciones de la Comisión Delegada, que en todo

caso, es quien tiene las competencias sobre dichas modificaciones que afecten a los presupuestos en los periodos entre cada asamblea.

Intervino a petición del señor Esteban Celorrio, D. Mariano Cuesta, para indicar la dificultad que existe para cobrar las deudas a determinadas entidades, que en muchos de los casos son públicas o son insolventes, aún teniendo todos los soportes contables bien documentados, en vía judicial, estos procesos conllevan un gasto en abogados y procuradores, soliendo fallar a favor; pero cómo ejecutar el cobro, si pueden ser insolventes o alguna empresa de las mencionadas del año 2007/8 ya no existen y en el caso de algunos ayuntamientos, incluso reconociendo la deuda, no las pagan por que se encuentran en pérdidas, no es un tema sencillo a la hora de cobrar, la tramitación judicial no es compleja, el problema es la ejecución del cobro. El consejo que aportó es conocer la situación de los deudores si existen, y si hay posibilidades reales de su solvencia para luego plantear las acciones judiciales.

De nuevo Dña. Silvia Caso intervino, para hacer una puntualización: "las deudas con entidades públicas, no son provisionables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y la normativa del Impuesto Sobre Sociedades. Las deudas provisionadas son con entidades privadas y clubes. Tenemos el ejemplo de la Agencia de Viajes Marsans, que tiene una deuda en concepto de publicidad, que entró en concurso de acreedores y posteriormente en proceso de liquidación y que será imposible su recuperación, y con clubes que en la actualidad ya no mantienen actividad".

D. Juan Antonio Cinto, solicitó conocer si la Federación Gallega, tiene una deuda de unos 90.000,00€ aproximadamente, sin precisar quién tiene la razón en ese litigio, a lo cual le respondió Dña. Silvia Caso afirmativamente, y que si el problema suscitado es la disconformidad con la documentación, ya que según sus palabras, el resto de las federaciones dejarían también de abonar sus deudas, dado que este problema viene arrastrándose desde el año 2008 o 2009, precisándole Dña. Silvia Caso, que la deuda provenía desde el año 2007 y cuyo importe asciende a 126.000,00€ y que dicha cifra esta verificada por todos los auditores que han pasado por la federación y en concreto por estos últimos, que han comprobado todos los apuntes contables con la documentación soporte, que tenemos que guardar y es el saldo verificado a 31 de diciembre de 2012; pero que de lo que se estaba comentando anteriormente del aprovisionamiento de 181.497,26€ no tiene nada que ver con la deuda de la Federación Gallega.

Por todo ello consideró el Sr. Cinto, que se debe conocer a los efectos de que cada vez que se habla por su parte de que una Liga sin la presencia del Piragüismo Gallego, es una Liga "light", al sufrir ese menosprecio por parte de sus dirigentes, debemos conocer dichas deudas, pues el resto que cumplen con sus presupuestos, cuando no pagan las licencias se les cierra la aplicación para la tramitación.

D. Joseba Saies Alzua, solicitó intervenir apuntando que la Asamblea debe conocer las deudas contraídas con la federación española y comentar que la cifra que ha indicado Silvia es anterior al 2008. Sobre el tema de la deuda de la

Federación Gallega que siempre sale, existe un conflicto importante, ya que hay disparidad en las cifras por ambas partes, pues la Federación Gallega también cree que se le adeuda una cantidad importante. Y que a parte de la deuda con la Federación Gallega, hay también otra deuda que es muy importante y que no se ha mencionado, que es la del CODIS, que son otros 120.000,00€, suscribiendo como los anteriores que la Asamblea sea conoedora de las deudas y poder adoptar una decisión.

D. Felipe Besada Porto expuso, que la deuda está documentada y que si se va a hacer algo al respecto. Respondiendo el presidente que como ya se ha comentado en la intervención del Sr. Celorrio, que dicha información será trasladada a la Junta Directiva y a los miembros de la Asamblea, y que será la primera, quien determine qué tipo de acciones se van a llevar a cabo, en caso de suponer una modificación del presupuesto, se solicitaría la correspondiente autorización a la Comisión Delegada.

El señor Bea, respondió que al haberse mencionado en varias ocasiones el nombre de la Federación que preside y en aras de la mayor transparencia, que ha hecho constar las discrepancias, con la contabilidad de la RFEP, y solicitó que se le remita a todos los miembros de la Asamblea la carta de fecha 2 de julio de 2013, así como el escrito remitido desde la Federación Gallega el 17 de julio de 2013 (Se acompañan en Anexo), demostrando a su entender, dónde están las discrepancias, como ejemplo una de ellas y como anécdota, una factura del Trofeo Príncipe de Asturias, que era la tercera regata del 2006 y que fue remitida por la RFEP el 29 de diciembre del año 2006, endosándole a la FGP una factura de 75.000,00€, no sabiendo si con la finalidad de arreglar las cuentas, por el concepto de 3ª Competición de Ascenso Descenso y Travesías 2006, pues comprenderán que una Regata pueda llegar a costar 75.000,00€, dado que el canon para ese tipo de regatas era de 15.000,00€.

El Sr. Celorrio insistió, en que se adopten decisiones con la mayor urgencia posible, ya que el tiempo corre en nuestra contra.

D. José Alfredo Bea insistió en que la carta remitida a la federación y con las cuentas de su federación, que también están auditadas, la deuda es a favor de la Federación Gallega por importe de 140.276,36€.

Aclaró el presidente, que la Federación Asturiana de Piragüismo, no tiene ninguna deuda contraída por el importe mencionado, sino que se trata del Comité Organizador del Descenso Internacional del Sella, y respecto a las facturas remitidas a la Federación Gallega, por los importes que se han mencionado, desconoce si han sido devueltas ya que pertenecen a un periodo anterior a la presidencia actual, y que lo lógico hubiera sido por parte de los dirigentes de aquel momento de la FGP, que si no estaban de acuerdo, hubieran procedido a su devolución.

La cuestión en la que el señor Cinto también se manifestó, en que se deben adoptar ya dichas medidas y no dilatarlas más en el tiempo. Al efecto de ser ejemplar y no dar una imagen de diferente trato a unas federaciones por parte de la RFEP.

Para el tema de la tramitación de licencias, al que se refirió el sr. Cinto, en el año 2009 se acordó en Junta Directiva, que todas las federaciones pagaban a mes vencido las licencias, a día 5 del mes siguiente, y que en caso de que alguna federación cuando no dispone en ese momento puntual de crédito, se le concedería el aplazamiento del mes.

D. José M^a García Riobos, se refirió a una medida que se adoptó para evitar las situaciones pasadas, y que en su caso, en alguna ocasión había solicitado el aplazamiento, mientras permanecían a la espera de la subvención del Cabildo y "nunca la RFEP la ha cerrado la aplicación, al contrario nos han ayudado, por lo que entiendo que no se deben mezclar las cosas. La situación anterior nos es fácil de solucionar, y procede de una herencia anterior que resulta complicada de resolver".

El señor Bea, insistió en que la FGP mantuvo reuniones y poniendo una oferta encima de la mesa; por lo tanto espera que el presidente de la federación de la Comunidad Valenciana retire las acusaciones vertidas hacia la federación que preside.

Se refirió también, que en las preguntas que ha formulado en el punto ruegos y preguntas, en concreto la segunda cuestión que han planteado, es si pagan todas las FF.AA. todas las licencias mes a mes o tiene trato de favor con alguna, ya que hacia su federación no se ha dado el caso, de trato de favor en el aspecto de las licencias, curiosamente a esta federación en siete meses no se le ha dado respuesta a su escrito y a otra federación en cuestión de tres días, si se le ha dado; y volvió a referirse a que en ese escrito, en su parte final indica que los ejercicios de 2011, 2012, 2013 y 2014 la Federación Gallega ha reducido su supuesta deuda, por otra parte el balance de los últimos cuatro ejercicios es favorable a la FGP, expresando que no puede permitir aseveraciones a la ligera, cuando por su parte han mantenido reuniones con el presidente de la Federación Española en el año 2011 y 2012.

Con respecto a la contestación al escrito de 18 de julio, el presidente adujo, que quedó pendiente al ausentarse por baja maternal, la responsable del departamento de contabilidad por el periodo de seis meses, y es en el mes de enero, cuando después de haber realizado el cierre y las modificaciones presupuestarias, el proyecto de presupuesto 2014 y su ajuste al Plan de Viabilidad, cuando retomará este asunto, que por cierto esta incidencia fue mencionada en nuestro escrito del pasado 16 de julio.

Por último el señor Celorrio indicó el matiz legal, que para cobrar una deuda había un plazo máximo de 15 años, y que si no se reclamaba judicialmente la deuda prescribiría.

D. Enric Balastegui Artigues, perteneciente al estamento de clubes, preguntó cómo influiría el no decidir o no tener claro, en lo que se le debe a la RFEP para la actividad de los palistas de alto nivel y que estos tengan conocimiento de cómo les afecta.

El presidente le explicó que esa deuda a cobrar iría a amortizar el déficit, condición que impone el CSD con relación a la generación de recursos propios.

Planteando de nuevo otra pregunta, si amortiza déficit, cualquier actuación que se haga ahora para los deportistas de alto nivel, la decide el CSD o la decide la RFEP, a lo que le respondió que cualquier actuación que se proponga al CSD, por ejemplo en el 2014, se han propuesto unas actuaciones dirigidas a nuestros equipos de alto nivel priorizadas hacia el slalom y la pista; ahora en el Consejo, se está analizando cada uno de los proyectos presentados, si se pueden llevar a cabo o requieren un incremento presupuestario, que deberá salir de otras actividades o de otras partidas presupuestarias, en estos momentos nos encontramos en esa fase de negociación con el CSD.

Y no habiendo más intervenciones los asistentes se dieron por enterados.

150.- Informe del cierre provisional del ejercicio económico 2013.

Tomó de nuevo la palabra Dña. Silvia Caso Santalla, para exponer que el presupuesto del ejercicio 2013 se había realizado de acuerdo con el Plan de Viabilidad, que para los ejercicios de 2013 a 2016, había instado el Consejo Superior de Deportes a realizar a aquellas federaciones que tuvieran patrimonio neto negativo en el ejercicio de 2012, como es el caso de la RFEP.

En este presupuesto, al contrario que en ejercicios anteriores, no estaban presupuestados equilibradamente los gastos e ingresos, ya que había que incorporar el ajuste de auditoría, por importe de 181.497,26 euros, con lo que inicialmente se partía, de un desfase de gastos mayor que los ingresos en esa cantidad, dando como resultado del cierre provisional un excedente negativo de 46.201,77 euros, que ha sido mejor en 30.957,20 euros de la inicialmente prevista en el Plan de Viabilidad que era de -77.158,97 euros.

En el seguimiento y ejecución de gastos por naturaleza (información que figura en Anexo), en primer lugar se detallan las desviaciones de gastos por cuenta contable, viéndose cómo la diferencia entre los gastos presupuestados y los realizados es de 94.054,70 euros. Esta diferencia se encuentra compensada, con los ingresos por subvenciones extraordinarias, concedidas por el Consejo Superior de Deportes, de 40.000,00 euros para Alta Competición, 35.000,00 euros para Actividad Estatal y 19.050,01 euros correspondientes a Gestión y Funcionamiento. Estas subvenciones se detallaron a continuación en el análisis de gastos por actividades.

Seguimiento por actividades:

Actividad I: Alta Competición.

La desviación ha sido de 146.661,31 euros, por la diferencia entre los ingresos presupuestados inicialmente de 1.677.109,54 euros y los realizados a 31 de diciembre de 2013, de 1.823.770,85 euros. En esta desviación hay que tener en cuenta que al final del ejercicio se ha concedido una subvención para ayudas diversas, por importe de 40.000,00 euros destinados a Alta

Competición que supone que la desviación real de gastos sea de tan sólo 106.661,31 euros.

Analizando primero los gastos indirectos, nos encontramos que la desviación en términos globales ha sido de 70.537,75 euros, repartidos entre material deportivo, 23.766,68 euros, mantenimiento y conservación de equipos especiales, 9.345,14 euros, servicios de profesionales independientes 17.700,93 euros, gastos de personal técnico federativo, por importe de 9.461,01 euros y gastos de desplazamiento de equipos, por importe de 20.170,69 euros.

En lo que respecta a gastos relacionados con actuaciones, la diferencia entre lo presupuestado 704.256,00 euros y lo realizado 780.379,56 euros, es de 76.123,56 euros, resultado de los desfases en las siguientes actuaciones:

- Ayudas de preparación proyecto olímpico 1.000m hombre kayak sénior, por importe de 6.911,40 euros por concentraciones programadas y realizadas en el último trimestre del año en Madrid (1-8 de diciembre) y Sevilla (8-21 de diciembre), los consiguientes gastos en alojamiento y manutención y el desplazamiento de los deportistas. Este grupo de trabajo también presenta importantes gastos en combustible.
- Campeonato del mundo sénior de aguas tranquilas por importe de 3.113,61 euros por el gasto de los autofinanciados inicialmente no presupuestado que se compensa con el ingreso de los mismos.
- Ayudas de preparación de proyectos olímpicos sénior canoa 1.000m y 200m en 15.534,24 euros y 7.935,36 euros respectivamente, por el incremento de los gastos de desplazamiento y alojamiento de las concentraciones de David Cal en Brasil (donde actualmente reside y entrena) y Sete Benavides en Portugal, éste en el último trimestre del año.
- También las concentraciones planteadas en el último trimestre del año, tanto las temporales como la permanentes del CEAR La Cartuja en Sevilla, han incrementado el gasto en la actuación de las ayudas a proyectos olímpicos de 500m mujeres y la concentración de preparación kayak junior y sub 23, en 15.829,29 euros y 15.132,13 euros respectivamente.
- Por último destacar que al igual que en el campeonato del mundo sénior de aguas tranquilas, se han desviado los campeonatos de Europa sénior y sub 23 y el campeonato del mundo de maratón en 19.081,92 euros y 12.731,48 euros respectivamente, al no haberse presupuestado los gastos de los autofinanciados, pero este gasto ha sido cubierto con un ingreso equivalente.

Actividad II: Estatal

En esta actividad tenemos un ahorro total de 9.345,04 euros, diferencia entre los 267.298,55 euros presupuestados y los 257.953,51 euros realizados.

En cuanto a los gastos indirectos se produce una desviación total de 38.630,02 euros atribuidos al incremento en las compras de medallas para los campeonatos por importe de 7.112,73 euros y 35.000,19 euros en

mantenimiento de equipos especiales. Este último incremento está relacionado con la subvención que para actividades diversas concedió el Consejo Superior de Deportes, como ya se comentó anteriormente, que en esta actividad se han imputado 35.000,00 euros.

En cuanto a gastos directos, de las competiciones del calendario nacional, ha habido un ahorro de 47.975,06 euros por un menor gasto en el mantenimiento de los programas de competiciones.

Dando paso a D. Narciso Suárez Para que los detallara, indicando que se ha producido un mayor ajuste en cada una de las competiciones en cuanto a desplazamientos y gastos de arbitraje y también en cuanto al mantenimiento y de equipos especiales, cuestión relacionada con los equipos informáticos, que con la ayuda del CSD nos ha permitido ese ahorro.

Actividad III: Formación

Se ha realizado un ahorro total de 1.474,36 euros, procedente de un menor coste en las jornadas de actualización de técnicos y árbitros.

Actividad IV: Gestión y Funcionamiento

El ahorro en esta actividad ha sido de 46.022,67 euros, provenientes del ahorro notable en gastos indirectos, en concreto de gastos de viaje, de 12.500,00 euros a 4.299,45 euros (8.200,55 euros de ahorro), y otros gastos, cuyo ahorro sobre lo presupuestado ha estado en 33.980,42 euros.

El desvío producido en la actuación reuniones de comités internacionales está relacionado con las subvenciones extraordinarias para gastos de presidentes españoles de federaciones internacionales y bolsas de viaje para miembros españoles en comités ejecutivos de federaciones internacionales, por lo cual está totalmente compensado.

Actividad V: Gastos Fuera de Programa

La desviación de 29.651,92 euros está cubierta íntegramente por los ingresos de taquilla de la Copa del Mundo de Slalom. No ha sido presupuestada a comienzos del ejercicio, de ahí que su presupuesto inicial haya sido cero, por lo que esta actividad ha resultado totalmente equilibrada.

Actividad VII: Operaciones Financieras

Se ha producido un ahorro de 25.416,46 euros, resultado de unas menores comisiones bancarias que las presupuestadas y menores intereses, además del ajuste negativo que se produce por el recalcular de la regla de prorrata de IVA, que de un 53% de IVA deducible calculado para 2012 y aplicado en 2013 se pasa a un 61% de IVA deducible para 2013 que produce el ajuste negativo al tener más cuota de IVA a deducir y por tanto menor gasto en el ejercicio en la cuenta 63401.

Presupuesto de Ingresos:

El resultado final de los ingresos realizados, arroja un saldo positivo de 125.011,90 euros, debido principalmente a las subvenciones extraordinarias

concedidas a final del ejercicio por el CSD e ingresos por publicidad inicialmente no presupuestados.

Seguimiento del Plan de Viabilidad:

Tal y como manifestó al principio, el presupuesto 2013 se ha realizado de acuerdo con el Plan de Viabilidad realizado a instancia del CSD. En este punto (que se detalla en el cuadro Anexo) se pueden ver las diferencias entre lo inicialmente presupuestado y lo realizado, viéndose claramente como el resultado del ejercicio es mejor que lo que se esperaba. Estos resultados cuando sean auditados posiblemente en el mes de abril, tendrán presumiblemente un efecto positivo en el presupuesto del ejercicio de 2014, lo cual incidirá en una revisión del Plan de Viabilidad, incorporando dichas cantidades que favorecerá la mejor previsión en los ejercicios siguientes hasta 2016.

El presidente intervino para resaltar, la mejora producida en el cierre del ejercicio, por el mayor empeño en el control de los gastos, y no considerar otras opiniones, para indicarnos el camino a seguir asumiendo más gastos, y no atender a sus demandas, al objeto de atenernos al presupuesto.

Tomó la palabra D. Rubén Tobio, para que se le respondiera a sus preguntas: Primero si el presupuesto que se ha traído a esta asamblea, coincide con el que fue presentado a la asamblea de 2013 o se modificó. Se le informó por parte de Dña. Silvia Caso, de que las cantidades son coincidentes a las del Plan de Viabilidad.

Según el señor Tobio, en la partida de personal hay 736.270,27 euros y en el Plan de Viabilidad pone 732.963,00 euros, no comprende por qué no coincide, en todo caso habrá que revisarlo.

Indicó que había otro punto con los gastos de viaje de órganos de gobierno y que se había ejecutado 53.000,00 euros, y desearía saber a qué correspondía y se le respondió, que correspondían a los gastos de la Asamblea, Junta Directiva y Comisión Delegada.

También en el seguimiento por actividad, en concepto de gastos de viaje de los órganos de gobierno figura una cantidad que suma 39.790,00 euros, a lo que le respondió Dña. Silvia Caso, que en las actuaciones realizadas en Gestión y Funcionamiento, Reuniones, los gastos de las actuaciones, no sólo se imputan los gastos de viaje, ya que se incluyen también otras cuentas contables, que se le facilitará su composición de forma más detallada junto con el acta de la Asamblea (Se acompaña en Anexo I dicha aclaración a los Gastos de reuniones de la Actividad de Gestión y Funcionamiento).

Solicitó otra aclaración, en gastos de Actividad Estatal, donde se encuentran las actuaciones directas de las competiciones, el Campeonato de España de Invierno cuesta 14.300,00 euros, desearía conocer el detalle en qué se gasta esa cantidad, y en la Copa de España de Maratón, de As Pontes que fue suspendida, y que tiene un coste de 6.200,00 euros, solicita se le aclare ese

gasto, cuando sólo hubo media jornada de competición y en el punto final de este programa Reuniones Comités, con un gasto de 4.000,00 euros, solicita conocer qué Comités se reúnen para gastar 4.000,00 euros.

D. Narciso Suárez, como Coordinador de Comités de Actividad Estatal, respondió que “los importes que se reflejan en el presupuesto, han de tenerse en cuenta que se encuentran incluidas las partidas de equipos especiales, que se refieren a los programas de afiliación de licencias, de inscripción de competiciones y de gestión de resultados de competiciones, todo ese coste corre a cargo de esta Actividad Estatal y se distribuye en cada una de las competiciones de las Ligas Nacionales, habiendo una diferencia que está imputada a gastos indirectos, porque se recibió un apoyo del Consejo, con respecto al programa de gestión, que se puso en marcha y que además del coste técnico (de aparataje y software) conlleva un coste de personal, las reuniones de Comités, son el resultado de la puesta en marcha del equipo que gestiona esos programas y que han de formarse, por lo que han tenido que mantener varias reuniones de trabajo en Madrid, para poner en marcha el Campeonato de España de Invierno, en la que tuvimos el apoyo por parte de la empresa informática, así como en las Copas de 1.000m y en la de 200m y 500m, a partir de ese momento, los equipos de trabajo formados, se hicieron cargo de la gestión de los resultados en el resto de pruebas, con lo que esto ha supuesto una disminución de dichos costes”.

Dña. Silvia Caso Santalla, hizo un inciso, para aclarar que al repasar los cifras de los seguimientos de la Actividad I y IV, el total de los gastos de personal ha sido de 264.138,68 euros en la Actividad I y de 472.131,59 euros en la Actividad IV, gastos que sumados dan un importe de 736.270,27 euros, que es que viene en el Plan de Viabilidad de la RFEP, dejando claro que no existía la diferencia o la dualidad de cifras sobre la que se le había preguntado unos minutos antes, dándole así respuesta a la duda presentada por el señor Tobío.

D. José M^a Esteban Celorrio, tomó la palabra para preguntar, que en la documentación de los gastos por naturaleza en la cuenta 694, pone pérdidas por deterioro y otras dotaciones, son los 181.497,26 euros de dudoso cobro, se le respondió que es así, este concepto hace aumentar la pérdida, aseverando Dña. Silvia Caso que si, que ha aumentado la pérdida, con dicho ajuste el resultado provisional de la federación es de 46.000,00 euros negativos, efectivamente si no se hubiera tenido que aprovisionar estaríamos hablando de un resultado positivo.

Pero eso no coincidía según el señor Celorrio, con qué no se había puesto en pérdidas, a lo cual se le respondió que hasta el 2013 no se había contemplado, siendo el saldo que estaba vigente de 2012, tampoco comprendía por qué el total de la cuenta 6 le daba 2.970.131,31 euros, y que se encuentra duplicado los 181.497,26 euros, a lo cual le reconoció la responsable del departamento de contabilidad, que tenía razón y que es cierto que en el informe en el listado de contabilidad, aparece duplicado siendo un error del programa, si se toma la cantidad de la cuenta 6 y 7 es donde se obtiene la cantidad de 46.000,00 euros negativos, agradeciendo la aclaración el señor Esteban Celorrio.

Y no habiendo más intervenciones, los asistentes se dieron por enterados.

151.- Proyecto Presupuestario del ejercicio 2014, presentado por la Junta Directiva.

A este respecto intervino de nuevo Dña. Silvia Caso, para exponer que este proyecto se ha realizado teniendo en cuenta el Plan de Viabilidad para el 2014. En este presupuesto se contemplan ingresos por subvenciones del CSD iguales al ejercicio de 2013, en cuanto a las cantidades de subvención ordinaria, sin extraordinarios y gastos incrementados en algunos casos tan sólo en un 1%, para así permitir que el resultado del ejercicio sea positivo en 176,760,68 euros, permitiendo así empezar a restablecer el equilibrio patrimonial de la RFEP.

El señor Esteban Celorrio tomó de nuevo la palabra, para hacer constar que sólo ha podido analizar la cuenta de gastos, información que no figura en la documentación en la web, sólo se encuentra la cuenta 6, entendiéndose que difícilmente se puede aprobar un presupuesto en el que sólo figuran los gastos. (Actualmente a disposición de los asambleístas la información en la web)

Expresó que la información a la que hace referencia, debería estar a disposición en la web, y en todo caso se podrá adjuntar el detalle de los ingresos con el acta, pero el Sr. Celorrio manifestó en que no eran maneras de traer los datos a la Asamblea.

Matizó el presidente, que en la explicación anterior que ha dado Silvia Caso del presupuesto, hay que añadir que la intención, es que el CSD ha dado traslado en una reunión recientemente a un grupo de técnicos y tanto por la Subdirección General de Alta Competición, como por Dña. Lola Tello encargada de la supervisión de los proyectos deportivos, "se nos encomendó que destináramos el incremento que se ha comunicado recientemente entre un 18 y un 19%, a las actividades de alta competición, en cada uno de los grupos de trabajo de Kayak y Canoa, que fueran destinados a los equipos de aguas tranquilas para la preparación y perfeccionamiento de las modalidades olímpicas, para la dotación de asistencia fisioterapéutica y mayor control médico de los deportistas, tanto en concentraciones, como en competiciones y para dotar la partida de gasto, para la presencia en las Copas del Mundo para aquellos deportistas que han estado en las finales A, en los campeonatos del mundo, que la pasada temporada no se pudo asistir por falta de financiación. Y en las actuaciones del equipo de slalom sénior, se destinarán más recursos a la preparación de estos equipos, se garantiza también la presencia en las Copas del Mundo, y hay un incremento también en el grupo de maratón por la celebración del campeonato del mundo en Oklahoma (USA), para hacer frente a los gastos que ocasiona el traslado del material, en torno a 350,00 euros por embarcación, propuesta que está barajando, de la empresa que traslada desde Alemania las embarcaciones, así como los costes del desplazamiento de los asistentes, aunque los de estancia son semejantes al del resto de mundiales. En resumen, los incrementos que se han presentado en este proyecto de presupuestos al CSD, van destinados a los proyectos anteriormente señalados".

D. Enric Balastegui, indicó que si el CSD informa a la parte técnica para decir donde se gasta el presupuesto, sobre las actuaciones presentadas, manifestó que desearía conocer quien decide las actuaciones y el presupuesto a invertir en ellas, una vez que el CSD autoriza las mismas, así mismo expresó su deseo de conocer cómo se ayuda a los deportistas, tema que ya viene de lejos remontándonos al anterior presidente D. Santiago Sanmamed, al que se le solicitó ayuda para el desarrollo del C-1 femenino, y que en aquél momento se le ayudó, preguntando cómo se le ayuda ahora al C-1 femenino dentro del programa olímpico.

Continuó el presidente respondiendo a sus preguntas, con respecto a la decisión, se adopta en base a la ejecución del presupuesto 2013, la secretaría técnica maneja unos datos de cómo va ejecutándose el gasto en cada una de las partidas, ahí se detectan las desviaciones, con relación al número de deportistas inicialmente presupuestados, que asistían por los criterios de selección, después se reparten por el número de actuaciones a llevar a cabo, campeonatos oficiales, copas del mundo, concentraciones y pruebas de preparación con su presupuesto y se toma la decisión de su dotación respecto a los gastos previstos, traslado de material tanto interior como exterior, coste de los vuelos, gastos de alojamiento y manutención, acreditaciones, etc, por la información que se maneja de anteriores ediciones, ya que cuando se confecciona el presupuesto, no se encuentran todavía disponibles los boletines de las competiciones, podemos conocer previamente el coste por persona que puede rondar entre los 100€ y 140€ diarios, el coste aproximado del vuelo sale de una consulta que se realiza a la agencia de viajes, procurando acercarnos lo más posible al coste real, pero pueden darse variaciones que suelen compensarse entre actuaciones.

A la pregunta del C-1 femenino, desde hace años se ha puesto en marcha un programa, para la promoción de la Canoa mujer en aguas tranquilas y slalom, y que en la actualidad se está hablando de unos cambios en la participación de la canoa femenina en los juegos olímpicos, para los próximos la ICF no ha hecho ninguna propuesta de modificación al CIO, los cambios se producirán para Tokio 2020, en el debate que está manteniendo en el pasado Board de la ICF celebrado en Lima (Perú), en el mes de noviembre, nos han informado que los cambios que se puedan producir en el próximo programa olímpico de slalom, que afectará a la incorporación de la canoa mujer en detrimento de la desaparición del C-2, de momento no es definitivo, al igual sucedería en aguas tranquilas donde también se produciría la incorporación de la canoa femenina, sin embargo en esta especialidad todavía no se encuentra el diseño tan avanzado.

Respecto de la participación internacional, se han incorporado dentro de los programas de alto nivel del C-1 femenino tanto en slalom como en aguas tranquilas en categoría sénior, garantizando su presencia.

Agradeció la respuesta el señor Balastegui y aportó dos apuntes al respecto, la primera y con relación al slalom, como se ha manifestado que se tiene en cuenta lo realizado en el pasado, en el Slalom, no existe un Comité Técnico

que decida la ejecución de los gastos de los programas, quien decide ahora; y en segundo lugar respecto a lo que acaba de mencionar, nosotros manejamos un documento, que pone de ejemplo, las condiciones de clasificación para el mundial junior de Australia y que los clubes conocen qué gastos conlleva la participación internacional, y que ahora se habla mucho de la asistencia en régimen de autofinanciación a las pruebas internacionales, por parte de la RFEP para la participación en el mundial junior de Australia, el número de plazas con la que la RFEP colaborará económicamente dentro de sus posibilidades, cuáles son esas posibilidades y quien las decide, a los efectos de informar a los deportistas para los casos que tengan que acudir en régimen de autofinanciados.

El presidente respondió, que el incremento presentado al CSD, en las actuaciones detalladas anteriormente ya conlleva un gasto del 20%, esto quiere decir que si el incremento puede estar entre un 18-19%, todavía habrá que ajustar los gastos en las partidas que creamos que se debe gastar menos, esa decisión corresponde a la Directiva, la Secretaría Técnica conjuntamente con la persona del Presidente, que es quien tiene que elevar el informe a través del Secretario General para que decida la Junta Directiva.

Con respecto a la participación del equipo junior en el mundial de Australia, hay una dotación presupuestaria, que no ha sufrido incremento al igual que el resto de las especialidades junior y sub 23, ya que el incremento lo asumen íntegramente los equipos absolutos de aguas tranquilas y de slalom, siendo la misma cantidad presupuestada a la del año anterior, 9.000,00€ para el mundial y otros 9.000,00€ para el europeo, ahora por los costes más elevados que tiene la participación en el Campeonato del mundo de Australia, a petición del Comité de Slalom, en reunión pasada, estamos intentando dotarles de una cuantía mayor, que saldrá del ajuste de otras actuaciones, para que obtengan una financiación de 12.000,00€, los deportistas que se beneficien de esta, serán los que pasen las pruebas de selección y los técnicos nos lo tendrán que argumentar por los resultados y tiempos, que serán los que asuma la RFEP, a diferencia de lo realizado el año pasado en la que los técnicos disponían de la cantidad total y que ellos definirán que cantidad complementaria debían financiar los deportistas para poder llevar a todo el equipo. El planteamiento para este mundial, habrá que esperar al resultado de las pruebas de clasificación, y que en todo caso no se sobrepasará la cantidad presupuestada.

Sobre lo expuesto por el presidente, D. Enric Balastegui celebró que a falta de un Comité Técnico sea la Junta Directiva quien decida finalmente. Y por último ya que ha mencionado los criterios de selección, qué opinión le merece, que por un lado haya un grupo de palistas sub23 y junior, y por otro esté un grupo de palistas absolutos, y que si la decisión debe tomarla la Junta Directiva a tres años vista de las olimpiadas, determinar los nombres y apellidos de quien tienen ya las ayudas.

El presidente le expuso la estructura de la RFEP, que esta tiene un grupo de técnicos contratados, que también hay unos asesores para la especialidad de slalom, que hay una Junta Directiva y que cada uno tiene una responsabilidad, a los técnicos se les preguntará por sus necesidades, respetándole el camino a

seguir; referente a lo que indicó sobre los criterios de selección, estos se recibieron el pasado día 10 de enero a las 22h en el correo de la RFEP y al del presidente, con el escaso tiempo que restaba para la celebración de la Junta Directiva el día 11, no fue posible aprobar esos criterios, se debatieron y se entregaron corregidos en el sentido que creyó oportuno el entrenador responsable, los asesores para el slalom, siguen sin estar de acuerdo y hasta el día de ayer se ha estado debatiendo, y en relación a la cuestión que planteó un miembro de la Comisión Delegada, sobre ese asunto, quedó recogida en el acta y se va a cursar de nuevo petición a la Junta Directiva, para que haya una serie de reconsideraciones y que sea más objetivo el criterio de selección de lo que se ha detectado en el documento inicial.

Agradece lo expuesto por parte del señor Balestegui para que dichos criterios sean lo más objetivos en beneficio de todos.

D. Diego González Vicente, representante por el estamento de clubes olímpicos, manifestó su extrañeza que en las ayudas de preparación, de competición y en las Copas, en kayak hay destinado 24.000,00€ a la primera Copa, 21.000,00€ a la segunda Copa y al europeo sólo 6.000,00€ y al campeonato del Mundo sénior 14.000,00€, que es donde se consiguen los resultados de rendimiento, planteando la siguiente pregunta, que se debería valorar los campeonatos oficiales que es donde se consiguen las ayudas y las Becas, en detrimento de ir a las Copas o llevar un equipo tan numeroso, haciendo la observación también que en el caso de la canoa hay 7.100,00€ y 4.000,00€ para el Campeonato de Europa, no estará la federación primando que los clubes apoyen a sus deportistas para que vayan a las Copa del Mundo en detrimento de la RFEP apoye a todos los deportistas que tengan nivel suficiente para competir.

A lo que le respondió el presidente que las cuantías presupuestadas en cada una de las actuaciones están en consonancia, con lo demandado por los entrenadores, expone que el responsable de 200m solicitó participar en la Copa del Mundo con los proyectos K-1 y K-2 200m finalistas A del pasado mundial, al igual sucede con el grupo de 1.000m donde su técnico solicitó participar en dos Copas del Mundo en Racice y Milán con el K-1 y K-4 1.000m, Suso Morlán solicitó participar con David Cal en una Copa del Mundo, pero no asistirá al Europeo, al igual que los proyectos de kayak de 200 y 1.000m, argumentando que nos les iba bien para la preparación de cara al mundial, de ahí la dotación menor que presenta el europeo, que son para desplazar técnicos para apoyo de los palistas en cada una de las modalidades que vayan a acudir autofinanciados y al transporte de sus embarcaciones. Para el campeonato del Mundo de Aguas Tranquilas se presupuesta para todas las embarcaciones de proyectos olímpicos.

En relación a esa explicación el señor González, interpeló sobre el proyecto de canoa, a parte del los proyectos individuales de David Cal y Sete Benavides, si hay intención de apoyar el proyecto de canoa, con alguien que dirija ese proyecto, para el resto de los canoistas de alto nivel, "qué se hace con ellos, que apoyo se les va a prestar, ya que desde esta federación no se ha hecho

ninguna apuesta por ellos, y dotarles de medios para que alcancen el nivel de los anteriormente citados”.

El presidente ya mencionó anteriormente que el incremento estimado en base a la información facilitada por el CSD, podía ser de un 20% que se ha destinado a todas estas actuaciones, “si queremos atender otras actuaciones deberemos de retraerlos de las anteriores y la técnico del CSD está reuniéndose personalmente con nuestros técnicos para que corrijan los proyectos de alta competición y le trasladen sus necesidades, que hemos corregido con respecto al año pasado como las actuaciones de fisioterapia y control biomédico y la asistencia a Copa del Mundo, demandas recogidas en el presupuesto, que absorben el incremento de aproximadamente de un 20% y expresar al sr. González, que a los proyectos que no son final A sino B, se les concederá una ayuda, de igual cuantía a la que se destinó a la C-2 de slalom en el año 2012, para intentar conseguir la clasificación al no haber un proyecto específico, asignándole una cuantía al técnico que lideró ese proyecto, que será del mismo importe, para ayudar al técnico que entrene ahora a esos deportistas de proyectos olímpicos que obtuvieron final B en el pasado campeonato del mundo, excepto el K-2 1.000m de Diego Cosgaya y Carlos Pérez, que tienen autorización para entrenar con D. Miguel García, y que por tanto ya tienen el apoyo técnico, y si es aplicable a las otras embarcaciones que estuvieron en final B, como el C-1 de José Luis Bouza y el C-2 de Tono Campos y Diego Romero, que contarán con una ayuda inicial y que en caso de conseguir el resultado objetivo de estar en la final A una ayuda complementaria”.

D. Elías Rial, del estamento de clubes, expresó que para poder tomar una decisión al respecto del presupuesto del 2014, cual es el resultado total de ingresos al no aparecer dicho documento en la documentación que se ha facilitado previamente y el resultado total de gastos, ya que se echa en falta una presentación resumen de ingresos y gastos, partida por partida y con sus porcentajes correspondientes, al objeto de conocer sobre qué partidas se puede actuar para mejorar el funcionamiento económico de la federación.

“El detalle del 2014, expuso Dña. Silvia Caso, lo tienen en el Plan de Viabilidad, siendo el total de ingresos presupuestados de 2.720.434,79 euros, de los cuales 1.628.541,50 euros corresponden a la subvención CSD, que es la misma cantidad del 2013, sin las cantidades extraordinarias recibidas a finales del ejercicio, para ADO se ha presupuestado 639.850 euros que es lo que nos han adelantado, que presumiblemente nos iban a conceder en la convocatoria de este año y de recursos propios se han presupuestado 452.043,29 euros, los mismos que los presupuestados el año pasado no realizados. El total de gastos es de 2.543.674,11 euros, que se encuentra en las presentaciones, al final el resultado del ejercicio da un excedente positivo de 176.760,68 euros que el CSD nos ha obligado a que presupuestemos con excedentes positivos para compensar el fondo de maniobra negativo, que tiene esta Federación para restablecer la situación de equilibrio, que en 2016 estaría más equilibrada económicamente”.

Dña. Nuria Vilarrubla del estamento de árbitros, solicitó conocer el plan de pago para hacer frente a todos los atrasos de los árbitros, ya que cada vez que se solicita su colaboración nos recuerdan las cantidades que se les adeuda la RFEP.

Le respondió D. Juan José Román, indicando que el plan para la liquidación de esas deudas se va a plantear a la Junta Directiva, a los efectos de solicitar el anticipo a través de una entidad bancaria, respecto de la parte del presupuesto de 2014 que aún va a tardar en llegar, cuestión que creemos va a estar resuelta en torno a treinta días.

El Sr. Alfredo Bea expuso, que sobre el tema arbitral le han trasladado la preocupación los árbitros gallegos que arbitran en competiciones nacionales por sus deudas, y que nos podemos encontrar con una situación de plante antes las próximas competiciones nacionales por lo que manifestó que espera y desea que el plazo anunciado por el presidente se cumpla, para evitar consecuencias no deseables en la organización de las pruebas nacionales.

D. Jorge Pérez Pérez, del estamento de deportistas no olímpicos, quería saber si ese plazo de treinta días, es también aplicable a los deportistas a los que se les deba alguna cantidad, respondiéndole el presidente que está intentando solucionar progresivamente las deudas pendientes, como figura en el orden del día, estaba la solicitud de crédito que se hizo al CSD, para atender la amortización de la póliza de Bankia, a la que se tuvo que hacer frente el año pasado y para pagos pendientes, finalmente el CSD nos ha aportado la financiación de la amortización con la entidad financiera, pero para el resto de las deudas, tendremos que resolverlo con ellos a lo largo de este 2014, se intentará ir abonando según los ingresos que se vayan generando, para que no se dilate mucho el plazo.

Y sin más intervenciones, se procedió a la votación del Proyecto Presupuestario del ejercicio 2014, presentado por la Junta Directiva, resultado aprobado por 60 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones.

Concluido este punto, se anunció un receso de 15 minutos.

Una vez incorporados todos los asistentes después del receso llevado a cabo para el café, el presidente reinició la asamblea, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

152.- Informe de la aprobación de crédito CSD 2013, presentado por la Junta Directiva.

El presidente le cedió la palabra a Dña. Silvia Caso, comenzando su exposición indicando que por Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes de fecha 5 de diciembre de 2013, se ha concedido a esta federación un préstamo por importe de 200.000 euros destinado a la cancelación de la póliza con la entidad Bankia, formalizada el 22 de marzo de 2012 y con un tipo de interés trimestral inicial es del 4.678% y vencimiento el 22 de marzo de 2013.

Este préstamo tiene un interés del 4,283%. Tiene un plazo de carencia de 36 meses en los que se amortizarán intereses y un plazo de amortización de 60 meses. Los intereses se devengarán desde el momento del ingreso efectivo del préstamo, ya en este ejercicio 2014 hay que comenzar a amortizar intereses, por importe de 3.569,15€ en el ejercicio 2015 los intereses son de 8.565,96€ y también lo mismo para el 2016. Del ejercicio 2017 al 2021, las amortizaciones de capital más intereses son 44.506,78€.

El Sr. Celorrio quiso se le aclarase si el interés es trimestral, a lo que le responde que si por hacerse liquidaciones trimestrales, y que el interés anual será facilitado con el acta (Anexo II Tipo de interés anual). Con esa salvedad lo que se aprecia y es manifestado por el sr. Celorrio es que se han mejorado las condiciones ostensiblemente, y sobre todo al ser un tipo de interés anual, también se pasan las características de la deuda de corto plazo que es una póliza de crédito a largo plazo, con lo cual se mejora el fondo de maniobra.

No habiendo más intervenciones, todos los asistentes se dieron por enterados.

153.- Propuesta de Salario del Presidente de la RFEP para 2014.

En este punto, el presidente abandonó la sala y sería el vicepresidente D. Pedro Pablo Barrios Perles, quien desde ese momento dirigió la Asamblea.

Apuntando en este punto, que como tiene relación con una propuesta de la Federación Gallega, y diez asambleístas más y que figura con el punto 157 del orden del día, no existiendo reparos se procedió a debatir el punto 157, y en función de la votación, se procedería a explicar el punto 153.

157.- Propuesta presentada por la Federación Gallega de Piragüismo y 10 asambleístas.

Pasándose a dar lectura de la misma:

“Queremos solicitar el apoyo de todos miembros de la Asamblea General de la R.F.E.P., para que se presente en la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, una propuesta que en los siguientes términos:

1º Reducción del 30% del sueldo del Presidente de la RFEP.

2º Reducción del 50% de los gastos de desplazamientos y dietas del Presidente de la RFEP.

3º Reducción del 50% de los gastos de asistencia a reuniones de la Junta Directiva de la RFEP.

4º Reducción del 50% de los gastos de asistencia a reuniones de la Comisión Delegada de la RFEP.

Que el ahorro que se obtenga de estas medidas, tengan como destino afrontar los gastos de desplazamientos de los palistas de la selección española, que acudan a los distintos campeonatos (europeos y mundiales).

5º Dada la actual situación económica. Proponer la reducción de las cuantías económicas a pagar por los clubes por los derechos de formación de los deportistas en un 30%.

Como no puede ser de otra manera somos partidarios de que quien trabaje que cobre, por ello y de cara a incentivar la búsqueda de patrocinadores para nuestro deporte, proponemos lo siguiente:

6º Que la Asamblea General de la RFEP, autorice al Presidente de la misma, al cobro de un porcentaje del 15% de los patrocinios que consiga con sus gestiones de ingresos de recursos propios, de ahora en adelante”.

Para explicar toda la trayectoria respecto al tema del salario del presidente, se retrotrajo a una decisión que se tomó en una Asamblea General, siendo interrumpido por el Sr. Alfredo Bea al objeto de matizar los aspectos de su propuesta, ya que su intención no es que fuera una propuesta única, si no que se debatiera cada uno de los puntos por separado y se votara separadamente, si el error ha sido el no haber puesto el plural, reconoce el error y que se debata conjuntamente, en ese punto el señor Barrios le apuntó la forma cómo han planteado la misma ya que en el primer párrafo se cita textualmente: “una propuesta que en los siguientes términos”, asumiendo el señor Bea el error cometido, y matiza que la presidencia puede dirimir el tipo de votación, aunque expresó que su intención era explicarlas por separado, ya que hay diversos puntos que no tienen nada que ver unos con otros.

El señor Bea quiso explicar el porqué de la propuesta a los miembros de la Asamblea, pasando a su desarrollo, como bien se sabe en el año 2013, hubo una reducción del sueldo del presidente de un 15%, saliendo el coste a la RFEP en 62.117,00€, este año como no puede ser menos, con los aumentos de la seguridad social, vamos a pagar más 62.890,00€, desde la FGP se hizo una propuesta viene a ser que en vez de cobrar líquido 2.416,00€, cobre 1.700,00€/mes, (anualmente unos 44.000,00€), tiene un 15% de incentivo si consigue recursos por patrocinio, nosotros a los deportistas que perciben una Beca le pedimos a los deportistas que según sus resultados tendrán unos premios, eso es lo que queremos aplicar al presidente, un sueldo que consideramos acorde a los tiempos y un incentivo en la consecución de patrocinios. Cuando nos referimos también a la reducción de gastos de desplazamientos y dietas, al apreciar los datos facilitados por el CSD, donde en el 2009, entre sueldo presidente y gastos presidente y gastos junta directiva se gastaron 95.000,00€; en el ejercicio 2010, se gastaron 130.000,00€; un incremento de 35.000,00€ más, y en esa temporada se pidió un mayor sacrificio, viéndose reducidas las ayudas a los deportistas, a los clubes, árbitros, etc, y en el 2011 ese gasto se incrementa hasta los 158.986,00€, del año 2009 al año 2011, durante esos ejercicios sólo se han producido recortes en todas las partidas de la federación, pero el sueldo del presidente, gastos del presidente y gastos junta directiva datos auditados por el CSD, se están

gastando casi 60.000,00€ más, en una federación que se encuentra intervenida, donde ya las comisiones delegadas ni se convocan; por ello entendemos que un presidente debe de cobrar pero ajustándose a los nuevos tiempos y que según esas cifras pueda estar cobrando más que un alcalde de un consistorio de 10.000 habitantes y que tiene un presupuesto 5 veces mayor. Basándose en el artículo 25 de nuestros estatutos, pide que la votación se realice de forma secreta.

D. Pedro Pablo Barrios indicó que la información, a la que hace referencia es del 2011 y 2012 y dado que no se ha solicitado con anterioridad para contrastarla en esta Asamblea, esa información que no tendrá inconveniente en remitirla pormenorizada con el desglose de esas partidas.

Procedió ahora a retomar de nuevo el punto donde lo había dejado, en la Asamblea del año 2001, en la que se decidió que el presidente cobraría 1 pta., o 6 cts. actualizado a día de hoy, más que el mayor sueldo que hubiera en la federación, en el año 2009 la Asamblea ratificó el sueldo del presidente, que de esta forma asumió la gerencia de la entidad, estableciéndose un salario neto (líquido) de 2.800,00€ mensuales, en el 2010 el presidente propone y se aprueba una reducción del 5% del salario, posteriormente entre enero del 2012 y junio de 2013, se aplica un ERE a la plantilla de la RFEP de un 14%, paralelamente a estos acontecimientos, el presidente se aplica voluntariamente una reducción del salario del 15%, con lo que le da un acumulado de un 20% y desde el año 2009 el salario del presidente de forma voluntaria se congela hasta la fecha, lo que ha conllevado una pérdida de su poder adquisitivo de un 9,281%, estos datos provienen del IPC obtenidos del Global Rates. La disminución acumulada de salario y pérdida de poder adquisitivo conlleva un arrastre del 29,28%. Con respecto a los gastos de la actividad profesional, en la que solicita la propuesta de la FGP, un recorte del 50%, ya fue previamente asumida por el presidente, al aportar dichos gastos de su bolsillo, lo que conllevaría que ahora solo cobraría el 25% de los gastos que se produjeran en la actividad. Esa pérdida supone en el global del salario un nuevo 10% añadido, ya que se estiman los gastos anuales de 10.000,00€, que daría una disminución de 5.000,00€ más, que hace un total de 39,28% de disminución en el salario del que percibía antes del 2009.

Según la propuesta de la FGP aplicar un 30% de reducción del salario actual, supondría una reducción acumulada del 45% del salario, más el 10% de los gastos derivados de la actividad profesional y la congelación, por consiguiente del salario acumulado del 9,28%.

Si nos vamos al escalafón de los salarios que actualmente hay en la federación española, el presidente ocuparía el quinto lugar al convertirse en 34.128,00€ brutos anuales (a los que hay que restar el IRPF y la cuota de la Seguridad Social), si le añadimos, que pone el 50%, en el caso de la propuesta sería cobrar el 25%, habría que añadir 2.500,00€ a los 34.128,00€, que incluso con las dietas y desplazamientos tal y como se solicita en la propuesta de la FGP, seguiría ocupando el quinto lugar.

Siguió su exposición auxiliado con las presentaciones, que se adjuntan como Anexo, apreciando en el cuadrante la evolución del salario bruto desde que comenzó en mayo de 2009, hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2013, en esta presentación, no están incluidos los gastos de desplazamiento y costes de su actividad profesional, señalado en color rojo la propuesta de la FGP, el salario líquido para 2014 se presupuesta en 2.401,29€, frente a la propuesta de 1.700,00€ de la FGP, en su opinión la solicitud que se propone de percibir un 15% del patrocinio que consiga, creo que forma parte de sus funciones y no entiende que deba llevar un extra por hacer su trabajo, al formar parte de sus obligaciones. Distinto será que sea más fácil o más difícil, creo que esa propuesta debe trasladarse al piragüismo en general en su opinión si es tan sencillo la consecución de patrocinios en el momento actual debería darse no un 15 sino un 20% de comisión a aquella persona o entidad que atrajera dicho patrocinio a esta RFEP, pero como pueden entender no es tan sencillo. Lo cierto es que el destino quiere darse en la propuesta formulada por la FGP no es posible, habría que modificar los presupuestos deportivos y lo que se conseguiría es que se perdiera del presupuesto.

D. José Alfredo tomó la palabra, para indicarle que como presidente, al igual que él, de una federación autonómica, no percibe ninguna retribución al frente de la Federación Gallega y tiene a 8 personas asalariadas, no es obligatorio que el presidente de una federación cobre; le respondió el sr. Barrios que es presidente de su federación; pero a él nadie le ha contratado como gerente esa es la diferencia. Insistiéndole el señor Bea el sentido de esa reducción, en la situación económica actual y con los ajustes que han recibido otros estamentos, como por ejemplo los clubes sobre los que se ha aplicado el 100%, o a las FF.AA. Apostillando D. Pedro Pablo Barrios que el presidente también se lo ha rebajado, lo que no se puede plantear es que perciba un 45% de lo que ganaba antes y que su jornada es a tiempo completo, no son 40 horas las que le dedica, cuestión muy a tener en cuenta.

Vuelve a manifestar el señor Bea que, cuando toma la decisión de presentarse como presidente, es por voluntad de servicio, no por el sueldo; pero eso es también extensivo al resto de presidentes no sólo de federaciones sino de los clubes, no valorando el tiempo de su vida, que dedican a sacar adelante un club, ese discurso a su entender es demagógico y no insistirá más, pidiendo que se realice la votación de forma secreta, como ya lo había expuesto anteriormente.

Comentó D. Pedro Pablo, que los deportistas que participan en programas internacionales determinados por la federación, como prioritarios van financiados con los presupuestos de la RFEP, aquellos programas que no son considerados como prioritarios y no cuentan con financiación se abre la posibilidad, que anteriormente no existía, mientras cumplan con los criterios de calidad se pueden autofinanciar.

Sobre el último punto que hace referencia a la reducción de los derechos de formación, es la única percepción que un club formador obtiene por los años que invierte en el proceso de formación de sus deportistas, a su vez se protege a los clubes formadores frente a los clubes destino y esto se percibe en función

de la relación que tengan los clubes, la reducción solicitada en la propuesta de la FGP, sería una reducción sobre la inversión de los clubes más modestos.

D. Esteban Alonso, por el estamento de los clubes olímpicos tomó la palabra para hacer una exposición del planteamiento de la propuesta de la FGP y que se deberían valorar los siguientes aspectos: cuando fue aprobada esa normativa, las reglas de juego eran diferentes, había unos premios en las Ligas y mayor facilidad de recursos para las diferentes entidades deportivas, pero que por desgracia a día de hoy, los propios deportistas colaboran en mayor medida a su formación como palistas, como ejemplo, la adquisición de su propia embarcación, sus palas, sus licencias y cuotas como socios deportivos y últimamente contribuir al pago de los desplazamientos a las competiciones, esta relación entre club y deportistas es una relación simbiótica, ya que se benefician mutuamente, por el rendimiento que obtiene el club, cuando decide cambiar de entidad y hablamos de casos de deportistas de 19 y 20 años de nivel medio, con varias participaciones internacionales como miembro del equipo nacional, tiene que abonar cuantías en torno a los 2.500,00€ inasumibles en estos momentos, y que hay que verlo desde la perspectiva no sólo del club sino del deportista en los que sus familias han colaborado en la financiación de su formación deportiva.

Al no haber más intervenciones el vicepresidente propuso realizar la votación del punto 157, presentada por la Federación Gallega, mediante votación en urna.

A la petición formulada por D. Esteban Alonso de votación separada, ya que no tienen correlación unas con otras; el señor Barrios le reitera que, al igual que ya le manifestó al presidente de la Federación Gallega, se votaría como única propuesta, tal y como ha sido redactada.

D. Mariano Cuesta precisó, que las propuestas presentadas desde la Federación Gallega y diez asambleístas más, son desde el punto de vista legal nulas, al considerarse como 10 propuestas diferentes avaladas con una única firma, pues debería haberse presentado una propuesta avalada por el 10% de los asambleístas, pero como el formato que han elegido, ha sido de 10 propuestas repetidas textualmente por los diez asambleístas, más la inicial de la FGP, sin embargo la Junta Directiva decidió aceptar las propuestas como una en su conjunto porque si no, no se podrían haber admitido y así se tienen que votar.

El sr. Bea reiteró que, en las funciones del presidente de la asamblea puede proponer modificaciones de los puntos y es a libre interpretación del presidente como marcan los Estatutos, ya que está habilitado para esa función. Y que no es pretensión del que la suscribió realizar una impugnación.

En el mismo aspecto se manifiesta el señor González Vicente.

Repartidas las correspondientes papeletas a los miembros asistentes previamente acreditados y explicado el sistema de votación por parte del Secretario General, anotando un sí a favor, un no en contra y en blanco

manifestando su abstención, en caso de que la propuesta del punto 157 no prosperase, se procedería a votar el punto 153, Propuesta de salario del Presidente para 2014, presentada por la Junta Directiva y que no precisaría de votación en urna.

Procediéndose a llamar nominalmente a todos los miembros para que ejercieran su derecho al voto.

Para el recuento de los votos se solicitó antes de la apertura de la urna, la presencia de un interventor, por parte de los miembros proponentes de la Asamblea, que no ejercieron ese derecho, por lo que se procedió al recuento de los mismos obteniendo el siguiente resultado:

Habiendo votado 79 miembros de la asamblea presentes en ese momento, se obtuvo el siguiente resultado; a favor 12, en contra 59, abstenciones 7 y un voto en blanco (con la inscripción voto en blanco).

No prosperando la propuesta del p. 157, presentada por la Federación Gallega y 10 asambleístas más.

Retomó de nuevo el punto 153, el señor Barrios y procedió a dar a conocer los detalles de la propuesta de la RFEP, salario del presidente para el ejercicio 2014, especificando que se proponía como salario bruto mensual el que estaba establecido en 2013, por importe de 3.482,45€ y sobre ese bruto la retención fiscal aplicable para este ejercicio será del 24%, el coste de la seguridad social para la empresa será de 1.178,01€ mensuales; quedando desglosado de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------------------|------------|
| Bruto mensual | 3.482,45€ |
| Líquido mensual | 2.416,45€ |
| Coste Seguridad Social mensual | |
| Trabajador: | 230,21€ |
| Empresa: | 1.178,01€ |
| Retención mensual | 835,79€ |
| Coste total empresa (mensual) | 4.660,46€ |
| Salario anual bruto | 48.754,30€ |
| Salario anual neto | 34.290,72€ |
| Coste Seguridad Social empresa anual | 14.136,72€ |
| Coste total empresa (anual) | 62.890,42€ |

Concluida su exposición se procedió a la votación de la propuesta del salario del presidente para 2014, resultando aprobado con 53 votos a favor, 11 votos en contra y 8 abstenciones.

El presidente se incorporó de nuevo a la sala, una vez realizada la votación para continuar con el siguiente punto del orden del día.

154.- Modificación del Estatuto Orgánico, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva; de la Ley 19/2007, de 11 de

julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte; y del Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas.

Tomó la palabra D. Mariano Cuesta para dar detalles de la Propuesta de Modificación del Estatuto Orgánico, provocada por imperativo legal.

La modificación de la anterior Ley del Dopaje, de 2006, mediante la vigente Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, obliga, en atención a lo dispuesto en su segunda disposición adicional, a la adaptación y modificación del Estatuto Orgánico de la RFEP en el plazo de seis meses. Como dicha modificación es competencia de la Asamblea General se aprovecha esta Asamblea no sólo para modificar el Estatuto conforme a dicha Ley, que luego se verá desarrollada, al modificarse el Reglamento de Régimen Disciplinario, sino también incluir en el Estatuto Orgánico federativo lo dispuesto en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

De otra parte, todas las federaciones deportivas españolas deben tener refrendado el Código de Buen Gobierno, que exige el CSD. La RFEP dispone de una normativa interna que se estaba aplicando, sin reflejo alguno en el Estatuto Orgánico, debiendo constar el reconocimiento de ese Código de Buen Gobierno, que será aprobado en su día por la Comisión Delegada, órgano federativo que tiene esa competencia, incorporándose ahora entre los Comités del artículo 12 del Estatuto Orgánico, como otro órgano técnico más, la Comisión de Auditoría y Control Económico.

Señalando que en la modificación propuesta está mal numerado el artículo 12 en los últimos puntos; el 12.16, que está repetido equivale al 12.17 Comité Nacional de Barco Dragón, el 12.17 que equivale al 12.18 Comité Nacional de palistas con discapacidad y el 12.19 Comisión Antidopaje y cuantas otras Comisiones el presidente considere oportuno.

Se acompaña la redacción cómo debe quedar la modificación, y no requiriendo mayor aclaración por parte de la Asamblea se da lectura del texto con las nuevas incorporaciones quedando de la siguiente manera:

“Artículo 12.- La Real Federación Española de Piragüismo contará con los siguientes órganos técnicos:

12.2.- Comisión de Auditoría y Control Económico

Art. 95.- En el correspondiente Reglamento, la Real Federación Española de Piragüismo, desarrollará el Régimen Disciplinario, definiendo las faltas y sanciones, y estableciendo el procedimiento a seguir en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte; **Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva; Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el**

deporte; el Real Decreto 1591/1992, de 23 de Diciembre, sobre disciplina deportiva, y demás disposiciones de desarrollo de éstas y del presente Estatuto Orgánico”.

Asimismo, debe modificarse la Tercera de las Disposiciones Adicionales y que debe quedar redactado así:

“Disposición Adicional Tercera

La Real Federación Española de Piragüismo, de acuerdo con lo establecido en la Convención Internacional contra el Dopaje de la UNESCO, en la normativa antidopaje de la Federación Internacional, así como en el Código Mundial Antidopaje, de obligado cumplimiento para la misma, procederá a notificar a la **Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte** las sanciones impuestas por la comisión de infracciones en materia de dopaje previstas en la **Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva**, para su publicación a través de la página web del Consejo Superior de Deportes al ser éste el órgano titular de la potestad disciplinaria en materia de dopaje, siendo contrario a la Ley Orgánica 15/1999 el tratamiento posterior de los datos publicados, por cualquier sujeto distinto del Consejo Superior de Deportes.

La publicación únicamente contendrá los datos relativos al infractor, la especialidad deportiva, el precepto vulnerado, la sanción impuesta, y únicamente cuando ello resulte absolutamente imprescindible la sustancia consumida o el método utilizado.

Sólo será posible la publicación de las sanciones que sean firmes en vía administrativa, no pudiendo producirse dicha publicación con anterioridad.

El plazo máximo durante el que los datos podrán ser objeto de publicación no deberá nunca exceder del tiempo por el que se produzca la suspensión o privación de la licencia federativa.

Las resoluciones adoptadas en los procedimientos de imposición de sanciones disciplinarias por dopaje tramitados por la **Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte** deberán incluir la notificación al interesado de que, en caso de haberse impuesto una sanción disciplinaria, ésta será objeto de publicación en Internet, en los términos indicados en este precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999”.

Por último, informar a la Asamblea General de la RFEP que el desarrollo de ambas leyes, tanto la de dopaje como la del racismo, verán su contenido reflejado en el Reglamento de Disciplina que también deberá modificarse, asunto que se remitirá a la Comisión Delegada y se realizará durante el ejercicio 2014, una vez esté desarrollada la ley contra el dopaje.

La propuesta fue aprobada por 73 votos a favor, no habiendo ningún voto en contra ni abstenciones.

155.- Refrendo del Código de Buen Gobierno de la RFEP, del Manual de Procedimiento y Reglamento Interno de la Comisión de Auditoría y Control por la nueva Asamblea federativa.

Antes de su desarrollo, por parte del presidente se quiso aclarar al señor Celorrio, que sobre el tema de la elección de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, que salen de la siguiente composición: un vocal lo elige la Junta Directiva, que será D. José Antonio Modino y que ya ostentaba anteriormente ese puesto, otro vocal lo elige la Comisión Delegada, que fue elegido en la reunión del día 7 y que por votación ha recaído en la persona de D. Pedro Pablo Barrios, otro vocal lo elige el presidente de la RFEP y que permanecerá en esta función Dña. Silvia Caso y por último el presidente de la comisión lo elegirá la Asamblea, elección que figura en el punto 156.

Incidió D. José M^a Esteban en si se ha votado tal y como se expone en la página 3 del documento facilitado a los asambleístas, a lo que se le respondió que es un informe del asesor D. Mariano Cuesta, para la explicación de los motivos que han conducido a la modificación estatutaria, y que dicho informe no es lo que se vota, sino que es únicamente los cambios del Estatuto, que han sido remarcados anteriormente en cursiva.

D. José Alfredo Bea, solicitó la lectura del punto 155 y expuso que en la composición del Comité de Auditoría y Control, se encuentra el Sr. Modino a propuesta de la Junta Directiva, y que a su vez es el presidente del CODIS, del que aún no ha respondido a la supuesta deuda de 120.000,00€ que tiene contraída con la RFEP, motivo por el que expresa su malestar y falta de coherencia.

Le respondió por alusiones el señor Modino, al representante de la Federación Gallega, que al igual que sucedió con lo que el expuesto en relación a la deuda que mantiene con la RFEP, expresa que tampoco tiene claro en relación a la deuda del CODIS tal y cómo se ha planteado aquí.

El sr. Bea insistió, en que según el acta de la Comisión Permanente de Junta Directiva, que se encuentra publicada en la web, se comenta que la FGP si ha respondido a la petición cursada desde la federación española, sin embargo se sigue esperando la repuesta del Comité Organizador del Descenso Internacional del Sella.

Dado que los argumentos manifestados no tienen nada que ver con el punto que se estaba debatiendo se solicitó a D. Mariano Cuesta una breve explicación del mismo.

Tomó la palabra D. Mariano Cuesta, para explicar que la RFEP tiene aprobado hace ya años el Código de Buen Gobierno, que figura en la Resolución del CSD para ayudas y subvenciones a FF.DD.EE., como Anexo que debe ser aprobado, ese Código es el documento al que anteriormente hizo alusión el sr. Esteban Celorrio, que fue aprobado por los órganos de gobierno de la federación en el año 2005, la Asamblea tiene la competencia para aprobar el Estatuto y sus modificaciones y no los Reglamentos de desarrollo de la misma.

Nuestro Estatuto no tenía recogido en su articulado, la Comisión de Auditoría y Control Económico, es por eso que se ha modificado. Por otra parte y a petición de los auditores externos por encargo del CSD se solicita, que la Asamblea refrende ese Código de Buen Gobierno, que ya fue aprobado en su día por nuestros órganos de gobierno, así mismo el Reglamento de Régimen Interno que regula la composición de la Comisión de Auditoría y Control y una Instrucción que hay a mayores, y que es competencia de la Comisión Delegada, pero para dar cumplimiento a la exigencia de los auditores, es por ello que se solicita el refrendo de esta Asamblea, con la salvedad de que podrá ser modificado posteriormente para su actualización por la Comisión Delegada, cuestión que como anteriormente fue mencionada, por los señores Celorrio y Bea, con relación a la forma de elección de los miembros que componen la Comisión de Auditoría y Control Interno podría ser modificada o revisada, y de dichos cambios se informará debidamente a la Asamblea.

Sin más intervenciones se procedió a votar la propuesta, resultando aprobada con 68 votos a favor y 5 abstenciones.

156.- Elección del vocal de la Comisión de Auditoría y Control, representante por la Asamblea.

El secretario general informó, que la única candidatura recibida por escrito como se expresó en la convocatoria, hasta la hora de la retirada de la acreditación como integrante de la Asamblea, había sido la de D. Juan José Román Mangas.

A título únicamente como comentario se expresó D. Felipe Besada Porto, indicando que debería abstenerse el presidente de presentar su candidatura, reconociendo el error de no haber presentado otras candidaturas, pero que para velar por un mayor control externo y para el cumplimiento de las expectativas generadas para ese órgano, cuya constitución había requerido el CSD; el presidente le indicó que esas desconfianzas no se justificaban desde el momento que cualquier miembro de la asamblea, puede revisar las cuentas e impugnarlas.

Por otra parte el presidente manifestó que si hubiera habido otros candidatos, podría haberse planteado la retirada de su candidatura, dado que esto no ha ocurrido, no puede dejar la vacante sin cubrirse. En todo caso podrá la Comisión Delegada reformar la forma de elección posteriormente para su tratamiento en la próxima reunión.

A continuación se pasó a votar la única candidatura presentada para la vacante de la Comisión de Auditoría y Control Interno de la RFEP, siendo refrendada con 58 votos a favor y 10 abstenciones.

158.- Informe del Presidente:

Memoria de Actividades de 2013 Actividad Internacional y Equipos Nacionales

Actividad Estatal y PNTD
Actividad del Comité de Arbitros
Actividad de Deporte y Mujer
Actividad de Paracanoë
Actividad de la Escuela Nacional de Entrenadores

Sobre este punto el presidente hizo referencia, a que la información relativa al resumen de las actividades realizadas durante el 2013 (que se adjunta en Anexo), ha sido facilitada previamente a todos los asistentes y que en caso de necesitar alguna aclaración podrá ser aclarada en este momento.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

159.- Propuesta de la Junta Directiva para que se incluya el reconocimiento de la Asamblea al cincuentavo aniversario de la fundación del Club Cadi Canoë Kayak que se celebrará durante el 2014 y en la que están previstos varios actos que recogen su historia.

El secretario general expuso que en la pasada Junta Directiva, de 11 de enero del presente, fue aceptada para su inclusión con el aval de los miembros de la misma, pasando a dar lectura de los términos de su escrito, que se adjunta como Anexo.

Sobre esta propuesta el presidente manifestó, que se quiere hacer extensivo a todos aquellos clubes que cumplan ya tantos años como el Club Cadi, que los trasladen a la RFEP, para poderlas añadir en el futuro a las nominaciones que hacemos en la Gala Nacional, de aquellos clubes que cumplen cincuenta años o más, como es el caso del Club Cisne de Valladolid, que también cumple este año su 50 aniversario o al que se hizo ya alusión en la pasada Asamblea del Real Grupo de Cultura Covadonga de Gijón en su 75 aniversario.

Ruegos y Preguntas

Las presentadas dentro del plazo establecido (Se acompañan en Anexo) son dos de las que se pasó a dar lectura:

La primera formulada por la Federación Gallega y se le dará contestación por escrito en el acta:

“José Alfredo Bea García, como presidente de la Federación Gallega de Piragüismo la cual es miembro nato de la Asamblea Nacional de la Real Federación Española de Piragüismo

Solicita:

Sean atendidas mis preguntas, ruegos y que las respuestas se reflejen por escrito en el acta, ya que me imagino que no tendrá los datos exactos en su cabeza, le pido que los compruebe en Madrid y los refleje en el acta de la Asamblea cuando se elabore dicha acta, así como los informes de intervención.

Pregunta:

1. Como presidente de la RFEP ¿Ha condonado o anulado facturas de la RFEP emitidas a la Federación de Castilla y León por el anterior presidente de la RFEP, al constatar usted como ex presidente de Castilla y León que eran a su entender falsas o fingidas?

No, todas las facturas emitidas por la RFEP estaban de acuerdo a los programas y relación de ambas Federaciones, organización de competiciones, licencias, actividades de promoción y acordes a la actividad realizada por estas.

2. ¿Pagan todas las federaciones autonómicas las licencias nacionales mes a mes o tiene trato de favor con algunas? De existir dicho trato de favor, ¿Podría indicar que federaciones son?

Si pagan. No existiendo trato de favor.

3. ¿Quién ha comprado el vehículo Nissan Qashqai que utilizaba Suso Morlán y David Cal? ¿Puede indicar la cantidad?

El vehículo fue adquirido por D. Narciso Suárez Amador, la venta del vehículo se acordó en Junta Directiva y el importe figura en los apuntes contables y su precio fue el del valor de mercado.

4. ¿Dónde está la furgoneta Citroën Jumper comprada con ayuda de la diputación de Pontevedra y en cuya solicitud se ligó su presencia y utilización a Galicia?

Tal y como figura en el Convenio suscrito entre la Diputación de Pontevedra y la RFEP de fecha 2 de marzo de 2010, dicho vehículo fue adquirido con la ayuda de la Diputación de Pontevedra destinado para el desplazamiento del equipo nacional concentrado en Pontevedra.

5. ¿Cuál es el motivo del incremento en los años 2008, 2010, 2011, 2012 de los gastos dietas junta directiva, sueldo presidente y dietas presidente?

De la información que obra en poder de la RFEP, en el año 2008, se celebraron 6 reuniones de Junta Directiva y 1 de Comisión Permanente de Junta Directiva, a partir de este ejercicio y a tenor de los recortes en el presupuesto federativo, comenzaron a realizarse consultas on line a los órganos de gobierno, por los que en el año 2010 se celebró una reunión de Junta Directiva y dos de Comisión Permanente de Junta Directiva, en el año 2011 se celebró una reunión de Comisión Permanente de Junta Directiva y en el 2012 se celebró una reunión de Junta Directiva y dos de Comisión Permanente de Junta Directiva.

En cuanto al salario del presidente y dietas, según fue explicado en el punto 157 y 153, en el año 2009 la Asamblea se ratificó el sueldo del presidente, asumiendo la gerencia de la entidad, en el 2010 el presidente propone y se

aprueba una reducción del 5% del salario, posteriormente entre enero del 2012 y junio de 2013, se aplica un ERE a la plantilla de la RFEP de un 14%, paralelamente a estos acontecimientos, el presidente se aplica voluntariamente una reducción del salario del 15%, y desde el año 2009 el salario del presidente de forma voluntaria se congela hasta la fecha. Con respecto a los gastos de la actividad profesional, estos sufrieron un recorte del 50%, asumido por el presidente.

6. ¿Posición de la RFEP sobre la licencia única que propone el CSD?

La RFEP está informada del proyecto, el anteproyecto de Ley esta en las Cortes para su aprobación sin embargo hasta que no concluyan las consultas a todos los agentes implicados y conozcamos todos los detalles esta federación no podrá pronunciarse. La posición de la federación depende de sus órganos de Gobierno y estos no han tomado ninguna decisión. El CSD seguirá informando a las FF.AA. y Nacionales para así poder adoptar un posible posicionamiento.

7. Al desaparecer el baremo de Federaciones Autonómicas, ¿Cómo se compensará a dichas federaciones los trabajos que realizan para la RFEP en sus autonomías?

La compensación será la estipulada en los anteriores baremos, donde se preveía una cuota compensatoria de 1,00€ por licencia nacional tramitada.

Ruego:

1. Informe de intervención de la RFEP de las preguntas 1, 2, 3 y 4.

En cuanto a la primera pregunta: en contabilidad no figura la condonación o anulación de facturas emitidas a la Federación de Castilla y León por la emisión de facturas que se hayan considerado falsas o fingidas por el anterior presidente de esta Federación, en los ejercicios anteriores al 2009.

En cuanto a la segunda pregunta: cada federación autonómica tiene un método de pago de las licencias, siendo el pago por el importe exacto de las licencias devengadas o bien como un pago a cuenta periódico y pago final al finalizar la temporada. No existen tratos de favor a las federaciones. No todas las federaciones devengan licencias mes a mes que las obligue a realizar pagos mensuales.

En cuanto a la tercera pregunta: se ha emitido una factura P-09/2013, a D. Narciso Suárez Amador.

En cuanto a la cuarta pregunta: en contabilidad no disponemos de los datos de ubicación de las furgonetas, lo que sí tenemos los gastos imputados a cada una de ellas (combustible, reparaciones).

2. Informe detallado de intervención de la RFEP de las transferencias bancarias de licencias de las federaciones autonómicas, mes a mes.

Detalle los ingresos realizados, (transferencia bancaria, tarjeta, efectivo) por las federaciones autonómicas en el ejercicio de 2013, del 1 de enero al 31 de diciembre, ordenados por fecha:

| Fecha | Federación | Importe |
|--------------|--------------------------------------|----------------|
| 04/01/2013 | FEDERACION ISLAS BALEARES PIRAGUISMO | 368,00 |
| 08/01/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 4.500,00 |
| 08/01/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 3.388,00 |
| 08/01/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 2.115,00 |
| 08/01/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 1.350,00 |
| 08/01/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 897,00 |
| 08/01/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 276,00 |
| 09/01/2013 | FEDERACION ISLAS BALEARES PIRAGUISMO | 3.508,00 |
| 14/01/2013 | FEDERACION VASCA DE PIRAGUISMO | 4.019,00 |
| 15/01/2013 | FEDERACION ARAGONESA PIRAGUISMO | 231,00 |
| 15/01/2013 | FEDERACION VASCA DE PIRAGUISMO | 480,00 |
| 15/01/2013 | FEDERACION VASCA DE PIRAGUISMO | 150,00 |
| 15/01/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 15,00 |
| 23/01/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 159,00 |
| 23/01/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 138,00 |
| 23/01/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 130,00 |
| 23/01/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 90,00 |
| 23/01/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 78,00 |
| 31/01/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 1.403,00 |
| 01/02/2013 | FEDERACION ISLAS BALEARES PIRAGUISMO | 501,00 |
| 01/02/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 242,00 |
| 04/02/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 749,00 |
| 05/02/2013 | FEDERACION ISLAS BALEARES PIRAGUISMO | 25,00 |
| 05/02/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 4.801,00 |
| 07/02/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 1.127,00 |
| 07/02/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 851,00 |
| 07/02/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 69,00 |
| 09/02/2013 | FEDERACION NAVARRA DE PIRAGUISMO | 68,00 |
| 11/02/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 2.299,00 |
| 12/02/2013 | FEDERACION CEUTI DE PIRAGUISMO | 20,00 |
| 12/02/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 416,00 |
| 13/02/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 2.655,00 |
| 13/02/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 2.550,00 |
| 13/02/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 840,00 |
| 14/02/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 35,00 |
| 15/02/2013 | FEDERACION ARAGONESA PIRAGUISMO | 328,00 |
| 16/02/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 10,00 |
| 16/02/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 65,00 |
| 17/02/2013 | FEDERACION NAVARRA DE PIRAGUISMO | 632,00 |
| 18/02/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 79,00 |
| 20/02/2013 | FEDERACION RIOJANA PIRAGUISMO | 15,00 |
| 20/02/2013 | FEDERACION VASCA DE PIRAGUISMO | 240,00 |
| 22/02/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 113,00 |
| 23/02/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 515,00 |
| 23/02/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 17,00 |
| 25/02/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 424,00 |

| Fecha | Federación | Importe |
|--------------|--------------------------------------|----------------|
| 26/02/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 28,00 |
| 27/02/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 492,00 |
| 27/02/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISMO | 30,00 |
| 27/02/2013 | FEDERACION RIOJANA PIRAGUISMO | 249,00 |
| 27/02/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 25,00 |
| 01/03/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 413,00 |
| 01/03/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 1.249,00 |
| 01/03/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 1.764,00 |
| 02/03/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 85,00 |
| 06/03/2013 | FEDERACION ISLAS BALEARES PIRAGUISMO | 42,00 |
| 07/03/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 232,00 |
| 07/03/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 79,00 |
| 07/03/2013 | FEDERACION CEUTI DE PIRAGUISMO | 614,00 |
| 08/03/2013 | FEDERACION CASTILLA LEON PIRAGUISMO | 40,00 |
| 08/03/2013 | FEDERACION CANARIA DE PIRAGUIS | 760,00 |
| 08/03/2013 | FEDERACION EXTREMEÑA PIRAGUISMO | 1.261,00 |
| 08/03/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 59,00 |
| 09/03/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 17,00 |
| 12/03/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 30,00 |
| 12/03/2013 | FEDERACION ARAGONESA PIRAGUISMO | 60,00 |
| 12/03/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 867,00 |
| 12/03/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 786,00 |
| 12/03/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 500,00 |
| 12/03/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 350,00 |
| 12/03/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 319,00 |
| 12/03/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 68,00 |
| 13/03/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 120,00 |
| 14/03/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 17,00 |
| 16/03/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 350,00 |
| 18/03/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 200,00 |
| 18/03/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 543,00 |
| 18/03/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 320,00 |
| 18/03/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 1.200,00 |
| 19/03/2013 | FEDERACION MURCIANA PIRAGUISMO | 300,00 |
| 19/03/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 30,00 |
| 21/03/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 135,00 |
| 22/03/2013 | FEDERACION MURCIANA PIRAGUISMO | 1.000,00 |
| 25/03/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 953,00 |
| 26/03/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISMO | 30,00 |
| 26/03/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISMO | 218,00 |
| 26/03/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 30,00 |
| 26/03/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 17,00 |
| 27/03/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISMO | 1.351,00 |
| 28/03/2013 | FEDERACION VASCA DE PIRAGUISMO | 1.588,00 |
| 28/03/2013 | FEDERACION VASCA DE PIRAGUISMO | 890,00 |
| 28/03/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 20,00 |
| 01/04/2013 | FEDERACION MURCIANA PIRAGUISMO | 139,00 |
| 02/04/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 331,00 |
| 03/04/2013 | FEDERACION ARAGONESA PIRAGUISMO | 225,00 |
| 03/04/2013 | FEDERACION ARAGONESA PIRAGUISMO | 216,00 |
| 03/04/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 200,00 |

| Fecha | Federación | Importe |
|--------------|--------------------------------------|----------------|
| 05/04/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISTO | 17,00 |
| 08/04/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISTO | 200,00 |
| 09/04/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 40,00 |
| 10/04/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISTO | 17,00 |
| 12/04/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISTO | 227,00 |
| 12/04/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISTO | 72,00 |
| 12/04/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISTO | 60,00 |
| 13/04/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISTO | 51,00 |
| 16/04/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISTO | 75,00 |
| 17/04/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISTO | 235,00 |
| 17/04/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISTO | 60,00 |
| 18/04/2013 | FEDERACION NAVARRA DE PIRAGUISTO | 121,00 |
| 18/04/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 265,00 |
| 18/04/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISTO | 34,00 |
| 20/04/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISTO | 90,00 |
| 22/04/2013 | FEDERACION CASTILLA LEON PIRAGUISTO | 20,00 |
| 23/04/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISTO | 1.156,00 |
| 23/04/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISTO | 300,00 |
| 23/04/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISTO | 262,00 |
| 23/04/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISTO | 200,00 |
| 23/04/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISTO | 165,00 |
| 23/04/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 40,00 |
| 26/04/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISTO | 54,00 |
| 26/04/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISTO | 30,00 |
| 30/04/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISTO | 172,00 |
| 03/05/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 64,00 |
| 07/05/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 20,00 |
| 07/05/2013 | FEDERACION CEUTI DE PIRAGUISTO | 28,00 |
| 13/05/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISTO | 34,00 |
| 13/05/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISTO | 22,00 |
| 14/05/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISTO | 1.156,00 |
| 14/05/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISTO | 869,00 |
| 15/05/2013 | FEDERACION CEUTI DE PIRAGUISTO | 44,00 |
| 20/05/2013 | FEDERACION RIOJANA PIRAGUISTO | 153,00 |
| 20/05/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 20,00 |
| 21/05/2013 | FEDERACION ARAGONESA PIRAGUISTO | 20,00 |
| 31/05/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 34,00 |
| 03/06/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISTO | 373,00 |
| 04/06/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISTO | 801,00 |
| 04/06/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISTO | 1.279,00 |
| 05/06/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISTO | 12.000,00 |
| 06/06/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISTO | 2.856,00 |
| 06/06/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISTO | 60,00 |
| 12/06/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISTO | 300,00 |
| 13/06/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 20,00 |
| 19/06/2013 | FEDERACION ARAGONESA PIRAGUISTO | 270,00 |
| 20/06/2013 | FEDERACION ISLAS BALEARES PIRAGUISTO | 99,00 |
| 24/06/2013 | FEDERACION NAVARRA DE PIRAGUISTO | 17,00 |
| 28/06/2013 | FEDERACION VASCA DE PIRAGUISTO | 760,00 |
| 01/07/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISTO | 17,00 |
| 01/07/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISTO | 72,00 |

| Fecha | Federación | Importe |
|--------------|--------------------------------------|----------------|
| 02/07/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 75,00 |
| 04/07/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 300,00 |
| 04/07/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISMO | 30,00 |
| 08/07/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 170,00 |
| 08/07/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 17,00 |
| 10/07/2013 | FEDERACION ISLAS BALEARES PIRAGUISMO | 30,00 |
| 11/07/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 1.389,00 |
| 11/07/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 30,00 |
| 11/07/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISMO | 30,00 |
| 12/07/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 367,00 |
| 15/07/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 28,00 |
| 15/07/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 20,00 |
| 18/07/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISMO | 60,00 |
| 18/07/2013 | FEDERACION ANDALUZA DE PIRAGUISMO | 30,00 |
| 19/07/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 60,00 |
| 19/07/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 20,00 |
| 19/07/2013 | FEDERACION ANDALUZA DE PIRAGUISMO | 120,00 |
| 22/07/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 11,00 |
| 22/07/2013 | FEDERACION ARAGONESA PIRAGUISMO | 20,00 |
| 22/07/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 30,00 |
| 24/07/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 67,00 |
| 31/07/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 290,00 |
| 02/08/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 215,00 |
| 02/08/2013 | FEDERACION ANDALUZA DE PIRAGUISMO | 450,00 |
| 12/08/2013 | FEDERACION NAVARRA DE PIRAGUISMO | 44,00 |
| 12/08/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 20,00 |
| 16/08/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 11,00 |
| 21/08/2013 | FEDERACION MURCIANA PIRAGUISMO | 1.000,00 |
| 22/08/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 767,00 |
| 22/08/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 5,00 |
| 22/08/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 162,00 |
| 22/08/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 360,00 |
| 26/08/2013 | FEDERACION ARAGONESA PIRAGUISMO | 205,00 |
| 29/08/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 800,00 |
| 29/08/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 600,00 |
| 30/08/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 300,00 |
| 02/09/2013 | FEDERACION VASCA DE PIRAGUISMO | 460,00 |
| 02/09/2013 | FEDERACION VASCA DE PIRAGUISMO | 460,00 |
| 02/09/2013 | FEDERACION VASCA DE PIRAGUISMO | 460,00 |
| 03/09/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 89,00 |
| 04/09/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 30,00 |
| 04/09/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 30,00 |
| 04/09/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 30,00 |
| 04/09/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 30,00 |
| 04/09/2013 | FEDERACION EXTREMEÑA PIRAGUISMO | 550,00 |
| 04/09/2013 | FEDERACION EXTREMEÑA PIRAGUISMO | 550,00 |
| 04/09/2013 | FEDERACION EXTREMEÑA PIRAGUISMO | 550,00 |
| 05/09/2013 | FEDERACION EXTREMEÑA PIRAGUISMO | 550,00 |
| 05/09/2013 | FEDERACION EXTREMEÑA PIRAGUISMO | 550,00 |
| 05/09/2013 | FEDERACION EXTREMEÑA PIRAGUISMO | 550,00 |
| 06/09/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 42,00 |

| Fecha | Federación | Importe |
|------------|--------------------------------------|----------|
| 16/09/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISMO | 30,00 |
| 27/09/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 4.500,00 |
| 04/10/2013 | FEDERACION CANTABRA PIRAGUISMO | 34,00 |
| 14/10/2013 | FEDERACION CASTILLA LEON PIRAGUISMO | 3.000,00 |
| 16/10/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 507,00 |
| 16/10/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 235,00 |
| 23/10/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 185,00 |
| 31/10/2013 | FEDERACION ISLAS BALEARES PIRAGUISMO | 1.190,00 |
| 31/10/2013 | FEDERACION EXTREMEÑA PIRAGUISMO | 565,00 |
| 06/11/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 150,00 |
| 12/11/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISMO | 420,00 |
| 12/11/2013 | FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGUISMO | 510,00 |
| 19/11/2013 | FEDERACION RIOJANA PIRAGUISMO | 1.446,00 |
| 21/11/2013 | FEDERACION RIOJANA PIRAGUISMO | 393,00 |
| 28/11/2013 | FEDERACION MADRILEÑA PIRAGUISMO | 1.952,00 |
| 02/12/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 5.538,00 |
| 02/12/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 215,00 |
| 03/12/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 630,00 |
| 03/12/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 360,00 |
| 03/12/2013 | FEDERACION RIOJANA PIRAGUISMO | 272,00 |
| 04/12/2013 | FEDERACION CASTILLA LA MANCHA | 433,00 |
| 04/12/2013 | FEDERACION EXTREMEÑA PIRAGUISMO | 874,00 |
| 05/12/2013 | FEDERACION NAVARRA DE PIRAGUISMO | 17,00 |
| 09/12/2013 | FEDERACION MADRILEÑA PIRAGUISMO | 320,00 |
| 09/12/2013 | FEDERACION MADRILEÑA PIRAGUISMO | 1.897,00 |
| 10/12/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 1.548,00 |
| 10/12/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 4.500,00 |
| 10/12/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 4.000,00 |
| 11/12/2013 | FEDERACION GALLEGA PIRAGUISMO | 1.192,00 |
| 18/12/2013 | FEDERACION VASCA DE PIRAGUISMO | 90,00 |
| 18/12/2013 | FEDERACION VASCA DE PIRAGUISMO | 50,00 |
| 19/12/2013 | FEDERACION CASTILLA LEON PIRAGUISMO | 210,00 |
| 23/12/2013 | FEDERACION MADRILEÑA PIRAGUISMO | 1.086,00 |
| 23/12/2013 | FEDERACION MADRILEÑA PIRAGUISMO | 158,00 |
| 24/12/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 120,00 |
| 24/12/2013 | FEDERACION VALENCIANA PIRAGUISMO | 360,00 |
| 26/12/2013 | FEDERACION CATALANA DE PIRAGUISMO | 591,00 |

3. Informe de intervención de los conceptos y gastos de dietas presidente y junta directiva.

La contestación a este punto figura en el Anexo II a continuación.

4. Contrato y condiciones de reparto de "Los 16 de Río 2016".

Justificación y conceptos de subvención y captación de recursos propios.

Se han otorgado por el CSD dos subvenciones con los conceptos personalización de equipaciones y canoas por importe de 25.000€ y Piragüismo solidario por importe de 15.000€.

Para el importe de 15.000€, se han asignado los siguientes conceptos e importes:

- Diseño de Photocall, impresión, material575,84€
- Spot promocional del proyecto de Piragüismo Solidario de los 16 de Brasil 20161.379,40€
- Impresión de dossieres informativos del proyecto de Piragüismo Solidario de los 16..... 726,00€
- Impresión carnets solidarios398,09€
- Idea original, memoria informativa y desarrollo del proyecto solidario y de la tipología de los 5 programas que lo integran.....3.000,80€
- Diseño imagen y creatividad soportes específicos del proyecto solidario1.210,00€
- Acto de presentación del patrocinio de Noriberica y Piragüismo Solidario 1.815,00€
- Registro de marca comercial “Los 16 de Brasil 2016”1.439,00€
- Gastos de gestión y consignación del contenedor de la piragua solidaria2.344,87€

Para el importe de 25.000€, se han asignado los siguientes conceptos e importes:

- Camisetas de promoción de los 16 de Brasil 2016225,06€
- Polos de promoción de los 16 de Brasil 2016363,00€
- Camisetas de promoción de los 16 de Brasil 2016..... 363,00€
- Adhesivos para personalización de canoas y kayak1.845,25€
- Ropa específica de promoción en licra de los 16 de Brasil 20163.495,45€
- Ropa específica de E.N. de aguas tranquilas.....7.423,64€
- Ropa específica de E.N2.989,00€
- Ropa específica de E.N. de Slalom 7.200,00€
- Creatividad y diseño de las equipaciones de los 16 de Brasil 2016.3.630,00€

Por parte del Club Piragüismo Antares:

“Breve presentación y explicación de nuestro proyecto de Crowdfunding”
Firmada por D. Sergio Cantalejo

Cediéndole la palabra al señor Cantalejo, del Club Piragüismo Antares, para dar una breve explicación del proyecto, indicando que han elaborado una pequeña campaña a través de la plataforma que está poniéndose de moda que es Crowdfunding, y el proyecto se denomina remamos contigo, con la finalidad de buscar apoyo y patrocinio para la Regata que hacemos en el mes de agosto en Miranda de Ebro, la regata pertenece a la Liga de Ríos de Castilla y León, consiste en un descenso con un porteo largo, que no suele darse en otras regatas, y lo que tratamos es de sacar adelante esta prueba de forma diferente

consiste en un descenso con un porteo largo, que no suele darse en otras regatas, y lo que tratamos es de sacar adelante esta prueba de forma diferente a lo que tradicionalmente se ha venido haciendo. Como entidad nuestro club organiza varias actividades al año, entre otras el Campeonato de Castilla y León de Kayak Polo y una de las Regatas del Campeonato Regional de Castilla y León, el proyecto comenzará a estar operativo desde el próximo día 10, y se puede abonar a través de la cuenta de pay pal, lo que pretendemos es que difundáis este proyecto a través de las redes sociales (facebook, twiter) y en vuestras páginas web, fundamentalmente en la de Castilla y León y de la RFEP. Esperando una mayor difusión de este proyecto elaborado con todo el cariño del Club.

D. Felipe Besada, expresó que a raíz de las propuestas del Comité de Paracanoé, este año las distintas categorías serán puntuables en las regatas de pista, que como novedad importante deseaba se diese a conocer.

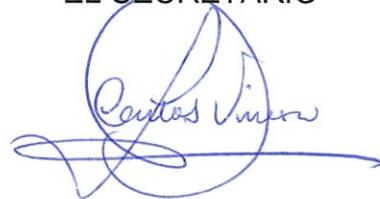
Apostillo el presidente, que todas las sugerencias realizadas por los diferentes Comités como el mencionado de Paracanoé o la inclusión de las embarcaciones de mujer se aceptaron y se han incorporado en las Bases y Normas de Competiciones para la presente temporada.

Sin más intervenciones en el turno de ruegos y preguntas y sin más asuntos que tratar, el presidente agradeció la presencia de los asistentes, con el deseo de un buen viaje de regreso, levantando la sesión a las 14,50 horas del día al principio indicado.

EL PRESIDENTE DE LA R.F.E.P.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line extending to the right.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, featuring a large circular loop at the top, a horizontal line, and a long horizontal stroke extending to the right.

ANEXO I

Gastos de reuniones de la Actividad de Gestión
y Funcionamiento

**Detalle de los gastos contabilizados en la cuenta 62909 (Gastos de Viaje
Órganos de Gobierno) en 2013**

| Fecha registro | Nº documento | Nº cuenta | Importe | Actividad | Actuación |
|----------------|--------------|-----------|----------|-----------|-----------|
| 27/02/2013 | DF-1300096 | 62909 | 199,88 | IV | 13-801 |
| 27/02/2013 | DF-1300097 | 62909 | 359,11 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300098 | 62909 | 292,04 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300099 | 62909 | 392,55 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300100 | 62909 | 217,00 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300101 | 62909 | 198,00 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300102 | 62909 | 284,40 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300103 | 62909 | 357,97 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300104 | 62909 | 140,00 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300105 | 62909 | 368,61 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300106 | 62909 | 126,40 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300107 | 62909 | 74,80 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300108 | 62909 | 224,80 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300109 | 62909 | 218,90 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300110 | 62909 | 357,97 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300111 | 62909 | 301,80 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300112 | 62909 | 388,00 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300133 | 62909 | 83,00 | IV | |
| 05/03/2013 | DF-1300137 | 62909 | 206,94 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300138 | 62909 | 293,52 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300139 | 62909 | 103,37 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300141 | 62909 | 227,40 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300142 | 62909 | 354,05 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300143 | 62909 | 317,35 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300144 | 62909 | 361,60 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300145 | 62909 | 381,00 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300146 | 62909 | 377,30 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300147 | 62909 | 103,37 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300148 | 62909 | 358,20 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300149 | 62909 | 369,37 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300150 | 62909 | 167,00 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300151 | 62909 | 205,21 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300152 | 62909 | 462,00 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300153 | 62909 | 292,38 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300154 | 62909 | 103,37 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300155 | 62909 | 293,52 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300156 | 62909 | 151,90 | IV | 13-808 |
| 10/04/2013 | DF-1300260 | 62909 | 440,00 | IV | |
| 22/04/2013 | DF-1300019 | 62909 | 1.644,73 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300267 | 62909 | 251,88 | IV | 13-801 |
| 22/04/2013 | DF-1300268 | 62909 | 215,24 | IV | 13-801 |
| 22/04/2013 | DF-1300269 | 62909 | 203,08 | IV | 13-801 |
| 22/04/2013 | DF-1300270 | 62909 | 177,70 | IV | 13-801 |
| 22/04/2013 | DF-1300271 | 62909 | 198,52 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300272 | 62909 | 332,30 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300273 | 62909 | 342,40 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300274 | 62909 | 362,17 | IV | 13-808 |

| Fecha registro | Nº documento | Nº cuenta | Importe | Actividad | Actuación |
|----------------|--------------|-----------|----------|-----------|-----------|
| 22/04/2013 | DF-1300275 | 62909 | 264,87 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300276 | 62909 | 401,67 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300277 | 62909 | 395,80 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300278 | 62909 | 328,90 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300279 | 62909 | 267,30 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300280 | 62909 | 369,07 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300281 | 62909 | 280,18 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300282 | 62909 | 264,49 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300283 | 62909 | 257,65 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300284 | 62909 | 328,90 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300285 | 62909 | 267,30 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300286 | 62909 | 267,30 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300287 | 62909 | 407,37 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300288 | 62909 | 288,96 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300289 | 62909 | 320,35 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300294 | 62909 | 72,15 | IV | |
| 23/04/2013 | DF-1300303 | 62909 | 44,08 | IV | 13-801 |
| 23/04/2013 | DF-1300307 | 62909 | 239,48 | IV | 13-801 |
| 23/04/2013 | DF-1300321 | 62909 | 135,70 | II | 13-432 |
| 23/04/2013 | DF-1300322 | 62909 | 295,18 | II | 13-432 |
| 26/04/2013 | DF-1300402 | 62909 | 305,01 | IV | 13-804 |
| 26/04/2013 | DF-1300403 | 62909 | 65,04 | IV | 13-804 |
| 26/04/2013 | DF-1300404 | 62909 | 414,54 | IV | 13-804 |
| 26/04/2013 | DF-1300405 | 62909 | 368,29 | IV | 13-804 |
| 26/04/2013 | DF-1300406 | 62909 | 321,56 | IV | 13-804 |
| 26/04/2013 | DF-1300407 | 62909 | 324,54 | IV | 13-804 |
| 07/05/2013 | DF-1300446 | 62909 | 2.410,47 | IV | 13-808 |
| 14/05/2013 | DF-1300612 | 62909 | 48,68 | IV | 13-803 |
| 14/05/2013 | DF-1300617 | 62909 | 60,00 | IV | |
| 14/05/2013 | DF-1300618 | 62909 | 117,00 | IV | |
| 14/05/2013 | DF-1300619 | 62909 | 60,00 | IV | |
| 20/05/2013 | DF-1300642 | 62909 | 1.171,99 | IV | 13-804 |
| 23/05/2013 | DF-1300678 | 62909 | 341,18 | IV | 13-804 |
| 24/05/2013 | DF-1300680 | 62909 | 570,68 | IV | |
| 24/05/2013 | DF-1300681 | 62909 | 85,64 | IV | |
| 24/06/2013 | DF-1301096 | 62909 | 241,20 | IV | 13-808 |
| 24/06/2013 | DF-1301097 | 62909 | 293,37 | IV | 13-808 |
| 24/06/2013 | DF-1301100 | 62909 | 290,00 | IV | |
| 24/06/2013 | DF-1301103 | 62909 | 60,00 | IV | |
| 24/06/2013 | DF-1301112 | 62909 | 86,65 | IV | 13-803 |
| 24/06/2013 | DF-1301123 | 62909 | 299,97 | IV | 13-801 |
| 25/06/2013 | DF-1301124 | 62909 | 206,12 | IV | 13-801 |
| 25/06/2013 | DF-1301125 | 62909 | 206,12 | IV | 13-801 |
| 25/06/2013 | DF-1301126 | 62909 | 273,23 | IV | 13-808 |
| 25/06/2013 | DF-1301127 | 62909 | 113,40 | IV | 13-801 |
| 26/06/2013 | DF-1301242 | 62909 | 340,20 | II | 13-400 |
| 26/06/2013 | DF-1301243 | 62909 | 354,20 | II | 13-407 |
| 28/06/2013 | DF-1301320 | 62909 | 419,68 | IV | 13-808 |
| 05/08/2013 | DF-1301509 | 62909 | 21,80 | IV | |
| 05/08/2013 | DF-1301509 | 62909 | 98,98 | IV | |
| 05/08/2013 | DF-1301510 | 62909 | 10,90 | IV | 13-803 |

| Fecha registro | Nº documento | Nº cuenta | Importe | Actividad | Actuación |
|----------------|--------------|-----------|----------|-----------|-----------|
| 05/08/2013 | DF-1301510 | 62909 | 108,70 | IV | 13-803 |
| 05/08/2013 | DF-1301511 | 62909 | 9,07 | IV | 13-803 |
| 05/08/2013 | DF-1301511 | 62909 | 42,65 | IV | 13-803 |
| 05/08/2013 | DF-1301512 | 62909 | 10,89 | IV | |
| 05/08/2013 | DF-1301512 | 62909 | 99,52 | IV | |
| 05/08/2013 | DF-1301513 | 62909 | 10,90 | IV | |
| 05/08/2013 | DF-1301513 | 62909 | 174,09 | IV | |
| 05/08/2013 | DF-1301514 | 62909 | 10,91 | IV | |
| 05/08/2013 | DF-1301514 | 62909 | 92,69 | IV | |
| 20/08/2013 | DF-1301711 | 62909 | 151,90 | IV | 13-808 |
| 20/08/2013 | DF-1301712 | 62909 | 58,00 | IV | 13-802 |
| 20/08/2013 | DF-1301713 | 62909 | 37,40 | IV | 13-803 |
| 20/08/2013 | DF-1301714 | 62909 | 7,40 | IV | |
| 20/08/2013 | DF-1301715 | 62909 | 10,65 | IV | |
| 20/08/2013 | DF-1301716 | 62909 | 180,00 | IV | |
| 20/08/2013 | DF-1301724 | 62909 | 113,40 | IV | 13-803 |
| 20/08/2013 | DF-1301725 | 62909 | 113,40 | IV | |
| 20/08/2013 | DF-1301726 | 62909 | 113,40 | IV | 13-801 |
| 21/08/2013 | DF-1301734 | 62909 | 25,55 | IV | |
| 21/08/2013 | DF-1301737 | 62909 | 10,90 | IV | 13-803 |
| 21/08/2013 | DF-1301737 | 62909 | 53,30 | IV | 13-803 |
| 21/08/2013 | DF-1301739 | 62909 | 161,98 | IV | 13-801 |
| 21/08/2013 | DF-1301740 | 62909 | 10,40 | IV | |
| 21/08/2013 | DF-1301741 | 62909 | 10,65 | IV | |
| 21/08/2013 | DF-1301744 | 62909 | 60,00 | IV | |
| 21/08/2013 | DF-1301744 | 62909 | 58,50 | IV | |
| 21/08/2013 | DF-1301744 | 62909 | 19,45 | IV | |
| 21/08/2013 | DF-1301750 | 62909 | 233,80 | II | 13-402 |
| 21/08/2013 | DF-1301751 | 62909 | 233,80 | II | 13-404 |
| 21/08/2013 | DF-1301752 | 62909 | 75,40 | II | 13-405 |
| 21/08/2013 | DF-1301753 | 62909 | 154,25 | II | 13-409 |
| 21/08/2013 | DF-1301759 | 62909 | 140,90 | II | 13-426 |
| 21/08/2013 | DF-1301763 | 62909 | 69,06 | II | 13-400 |
| 21/08/2013 | DF-1301764 | 62909 | 136,20 | II | 13-409 |
| 21/08/2013 | DF-1301765 | 62909 | 233,80 | II | 13-404 |
| 21/08/2013 | DF-1301766 | 62909 | 292,70 | II | 13-401 |
| 21/08/2013 | DF-1301767 | 62909 | 233,80 | II | 13-402 |
| 21/08/2013 | DF-1301772 | 62909 | 600,00 | II | 13-429 |
| 21/08/2013 | DF-1301773 | 62909 | 600,00 | II | 13-429 |
| 21/08/2013 | DF-1301774 | 62909 | 600,00 | II | 13-429 |
| 21/08/2013 | DF-1301775 | 62909 | 600,00 | II | 13-429 |
| 21/08/2013 | DF-1301776 | 62909 | 600,00 | II | 13-429 |
| 21/08/2013 | DF-1301777 | 62909 | 600,00 | II | 13-429 |
| 21/08/2013 | DF-1302614 | 62909 | 37,40 | II | 13-432 |
| 21/08/2013 | DF-1302617 | 62909 | 37,40 | II | 13-432 |
| 21/08/2013 | DF-1302618 | 62909 | 37,40 | II | 13-432 |
| 22/08/2013 | DF-1301802 | 62909 | 1.680,00 | II | 13-400 |
| 22/08/2013 | DF-1301807 | 62909 | 83,76 | II | 13-403 |
| 22/08/2013 | DF-1301808 | 62909 | 112,00 | II | 13-403 |
| 29/08/2013 | DF-1302020 | 62909 | 400,00 | II | 13-401 |
| 29/08/2013 | DF-1302021 | 62909 | 400,00 | II | 13-402 |

| Fecha registro | N° documento | N° cuenta | Importe | Actividad | Actuación |
|----------------|--------------|-----------|---------|-----------|-----------|
| 29/08/2013 | DF-1302022 | 62909 | 500,00 | II | 13-403 |
| 29/08/2013 | DF-1302023 | 62909 | 300,00 | II | 13-404 |
| 29/08/2013 | DF-1302024 | 62909 | 500,00 | II | 13-406 |
| 29/08/2013 | DF-1302025 | 62909 | 400,00 | II | 13-407 |
| 29/08/2013 | DF-1302026 | 62909 | 400,00 | II | 13-417 |
| 29/08/2013 | DF-1302027 | 62909 | 300,00 | II | 13-426 |
| 03/09/2013 | DF-1302110 | 62909 | 440,13 | II | 13-408 |
| 05/09/2013 | DF-1302124 | 62909 | 216,85 | IV | 13-801 |
| 18/09/2013 | DF-1302232 | 62909 | 260,20 | IV | 13-808 |
| 02/10/2013 | DF-1302350 | 62909 | 217,90 | II | 13-432 |
| 02/10/2013 | DF-1302351 | 62909 | 309,10 | II | 13-432 |
| 04/10/2013 | DF-1302358 | 62909 | 425,70 | II | 13-408 |
| 14/10/2013 | DF-1302431 | 62909 | 205,92 | IV | 13-802 |
| 18/10/2013 | DF-1302472 | 62909 | 47,00 | IV | |
| 18/10/2013 | DF-1302472 | 62909 | 27,65 | IV | |
| 18/10/2013 | DF-1302472 | 62909 | 8,10 | IV | |
| 18/10/2013 | DF-1302474 | 62909 | 30,50 | IV | |
| 18/10/2013 | DF-1302474 | 62909 | 15,20 | IV | |
| 29/10/2013 | DF-1302561 | 62909 | 267,65 | IV | 13-801 |
| 29/10/2013 | DF-1302562 | 62909 | 23,10 | IV | |
| 29/10/2013 | DF-1302562 | 62909 | 16,50 | IV | |
| 29/10/2013 | DF-1302562 | 62909 | 60,00 | IV | |
| 29/10/2013 | DF-1302562 | 62909 | 60,00 | IV | |
| 29/10/2013 | DF-1302563 | 62909 | 24,30 | IV | 13-801 |
| 11/11/2013 | DF-1302625 | 62909 | 185,98 | IV | 13-808 |
| 11/11/2013 | DF-1302627 | 62909 | 60,00 | IV | |
| 11/11/2013 | DF-1302628 | 62909 | 17,45 | IV | |
| 11/11/2013 | DF-1302628 | 62909 | 8,70 | IV | |
| 25/11/2013 | DF-1302772 | 62909 | 354,21 | II | 13-428 |
| 26/11/2013 | DF-1302774 | 62909 | 146,40 | IV | 13-801 |
| 26/11/2013 | DF-1302776 | 62909 | 233,66 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302776 | 62909 | 100,69 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302776 | 62909 | 74,09 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302776 | 62909 | 100,69 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302776 | 62909 | 133,18 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302776 | 62909 | 133,18 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302778 | 62909 | 74,09 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302778 | 62909 | 85,87 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302778 | 62909 | 74,09 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302778 | 62909 | 184,85 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302778 | 62909 | 100,69 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302779 | 62909 | 120,00 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302779 | 62909 | 8,70 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302779 | 62909 | 25,60 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302779 | 62909 | 60,00 | IV | |
| 26/11/2013 | DF-1302780 | 62909 | 100,69 | IV | 13-804 |
| 26/11/2013 | DF-1302781 | 62909 | 47,50 | IV | 13-801 |
| 26/11/2013 | DF-1302786 | 62909 | 197,10 | IV | 13-801 |
| 04/12/2013 | DF-1302862 | 62909 | 270,02 | IV | 13-801 |
| 04/12/2013 | DF-1302864 | 62909 | 8,70 | IV | |
| 04/12/2013 | DF-1302864 | 62909 | 8,70 | IV | |

| Fecha registro | Nº documento | Nº cuenta | Importe | Actividad | Actuación |
|----------------|--------------|-----------|------------------|-----------|-----------|
| 04/12/2013 | DF-1302864 | 62909 | 15,20 | IV | |
| 04/12/2013 | DF-1302864 | 62909 | 60,00 | IV | |
| 11/12/2013 | DF-1302901 | 62909 | 346,50 | II | 13-432 |
| 11/12/2013 | DF-1302902 | 62909 | 255,30 | II | 13-432 |
| 11/12/2013 | DF-1302903 | 62909 | 234,40 | II | 13-432 |
| 11/12/2013 | DF-1302904 | 62909 | 211,60 | II | 13-432 |
| 11/12/2013 | DF-1302905 | 62909 | 276,20 | II | 13-432 |
| 11/12/2013 | DF-1302906 | 62909 | 336,10 | II | 13-432 |
| 11/12/2013 | DF-1302907 | 62909 | 113,40 | II | 13-432 |
| 11/12/2013 | DF-1302908 | 62909 | 113,40 | II | 13-432 |
| 11/12/2013 | DF-1302909 | 62909 | 159,00 | II | 13-432 |
| 11/12/2013 | DF-1302910 | 62909 | 156,30 | II | 13-432 |
| 11/12/2013 | DF-1302911 | 62909 | 44,08 | IV | 13-801 |
| 11/12/2013 | DF-1302912 | 62909 | 219,80 | IV | 13-801 |
| 11/12/2013 | DF-1302916 | 62909 | 60,00 | IV | |
| 11/12/2013 | DF-1302916 | 62909 | 8,70 | IV | |
| 20/12/2013 | DF-1303069 | 62909 | 60,00 | IV | |
| 20/12/2013 | DF-1303069 | 62909 | 60,00 | IV | |
| 20/12/2013 | DF-1303070 | 62909 | 151,60 | IV | |
| 30/12/2013 | DF-1303086 | 62909 | 74,80 | II | 13-430 |
| 30/12/2013 | RT-130462 | 62909 | 500,00 | IV | 13-804 |
| 31/12/2013 | DF-1303244 | 62909 | 306,60 | II | 13-432 |
| 31/12/2013 | DF-1303245 | 62909 | 227,90 | II | 13-432 |
| 31/12/2013 | DF-1303246 | 62909 | 255,30 | II | 13-432 |
| 31/12/2013 | DF-1303249 | 62909 | 223,00 | IV | 13-804 |
| 31/12/2013 | DF-1303250 | 62909 | 340,20 | IV | 13-804 |
| 31/12/2013 | DF-1303251 | 62909 | 325,76 | IV | 13-804 |
| 31/12/2013 | DF-1303252 | 62909 | 340,20 | IV | 13-804 |
| 31/12/2013 | DF-1303253 | 62909 | 223,00 | IV | 13-804 |
| 31/12/2013 | DF-1303255 | 62909 | 120,10 | IV | 13-803 |
| TOTAL | | | 53.095,68 | | |

**Detalle de los gastos que componen las actuaciones de Gestión y
Funcionamiento en 2013**

| Fecha registro | Nº documento | Nº cuenta | Importe | Actividad | Actuación |
|-----------------------|---------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|
| 13/02/2013 | DF-1300049 | 62900 | 44,08 | IV | 13-801 |
| 13/02/2013 | DF-1300050 | 62900 | 159,60 | IV | 13-801 |
| 13/02/2013 | DF-1300051 | 62900 | 151,50 | IV | 13-801 |
| 27/02/2013 | DF-1300096 | 62909 | 199,88 | IV | 13-801 |
| 22/04/2013 | DF-1300267 | 62909 | 251,88 | IV | 13-801 |
| 22/04/2013 | DF-1300268 | 62909 | 215,24 | IV | 13-801 |
| 22/04/2013 | DF-1300269 | 62909 | 203,08 | IV | 13-801 |
| 22/04/2013 | DF-1300270 | 62909 | 177,70 | IV | 13-801 |
| 23/04/2013 | DF-1300303 | 62909 | 44,08 | IV | 13-801 |
| 23/04/2013 | DF-1300307 | 62909 | 239,48 | IV | 13-801 |
| 24/06/2013 | DF-1301123 | 62909 | 299,97 | IV | 13-801 |
| 25/06/2013 | DF-1301124 | 62909 | 206,12 | IV | 13-801 |
| 25/06/2013 | DF-1301125 | 62909 | 206,12 | IV | 13-801 |
| 25/06/2013 | DF-1301127 | 62909 | 113,40 | IV | 13-801 |
| 20/08/2013 | DF-1301726 | 62909 | 113,40 | IV | 13-801 |
| 21/08/2013 | DF-1301739 | 62909 | 161,98 | IV | 13-801 |
| 05/09/2013 | DF-1302124 | 62909 | 216,85 | IV | 13-801 |
| 29/10/2013 | DF-1302561 | 62909 | 267,65 | IV | 13-801 |
| 29/10/2013 | DF-1302563 | 62909 | 24,30 | IV | 13-801 |
| 26/11/2013 | DF-1302774 | 62909 | 146,40 | IV | 13-801 |
| 26/11/2013 | DF-1302781 | 62909 | 47,50 | IV | 13-801 |
| 26/11/2013 | DF-1302786 | 62909 | 197,10 | IV | 13-801 |
| 04/12/2013 | DF-1302862 | 62909 | 270,02 | IV | 13-801 |
| 11/12/2013 | DF-1302911 | 62909 | 44,08 | IV | 13-801 |
| 11/12/2013 | DF-1302912 | 62909 | 219,80 | IV | 13-801 |
| 20/08/2013 | DF-1301712 | 62909 | 58,00 | IV | 13-802 |
| 14/10/2013 | DF-1302431 | 62909 | 205,92 | IV | 13-802 |
| 14/05/2013 | DF-1300612 | 62909 | 48,68 | IV | 13-803 |
| 24/06/2013 | DF-1301112 | 62909 | 86,65 | IV | 13-803 |
| 05/08/2013 | DF-1301510 | 62909 | 10,90 | IV | 13-803 |
| 05/08/2013 | DF-1301510 | 62909 | 108,70 | IV | 13-803 |
| 05/08/2013 | DF-1301511 | 62909 | 9,07 | IV | 13-803 |
| 05/08/2013 | DF-1301511 | 62909 | 42,65 | IV | 13-803 |
| 20/08/2013 | DF-1301713 | 62909 | 37,40 | IV | 13-803 |
| 20/08/2013 | DF-1301724 | 62909 | 113,40 | IV | 13-803 |
| 21/08/2013 | DF-1301737 | 62909 | 10,90 | IV | 13-803 |
| 21/08/2013 | DF-1301737 | 62909 | 53,30 | IV | 13-803 |
| 31/12/2013 | DF-1303255 | 62909 | 120,10 | IV | 13-803 |
| 21/11/2013 | DF-1302732 | 62907 | 988,83 | IV | 13-804 |
| 21/11/2013 | DF-1302733 | 62907 | 878,96 | IV | 13-804 |
| 26/11/2013 | DF-1302782 | 62907 | 777,20 | IV | 13-804 |
| 26/11/2013 | DF-1302783 | 62907 | 988,83 | IV | 13-804 |
| 26/04/2013 | DF-1300402 | 62909 | 305,01 | IV | 13-804 |
| 26/04/2013 | DF-1300403 | 62909 | 65,04 | IV | 13-804 |
| 26/04/2013 | DF-1300404 | 62909 | 414,54 | IV | 13-804 |
| 26/04/2013 | DF-1300405 | 62909 | 368,29 | IV | 13-804 |
| 26/04/2013 | DF-1300406 | 62909 | 321,56 | IV | 13-804 |

| Fecha registro | Nº documento | Nº cuenta | Importe | Actividad | Actuación |
|----------------|--------------|-----------|----------|-----------|-----------|
| 26/04/2013 | DF-1300407 | 62909 | 324,54 | IV | 13-804 |
| 20/05/2013 | DF-1300642 | 62909 | 1.171,99 | IV | 13-804 |
| 23/05/2013 | DF-1300678 | 62909 | 341,18 | IV | 13-804 |
| 26/11/2013 | DF-1302780 | 62909 | 100,69 | IV | 13-804 |
| 30/12/2013 | RT-130462 | 62909 | 500,00 | IV | 13-804 |
| 31/12/2013 | DF-1303249 | 62909 | 223,00 | IV | 13-804 |
| 31/12/2013 | DF-1303250 | 62909 | 340,20 | IV | 13-804 |
| 31/12/2013 | DF-1303251 | 62909 | 325,76 | IV | 13-804 |
| 31/12/2013 | DF-1303252 | 62909 | 340,20 | IV | 13-804 |
| 31/12/2013 | DF-1303253 | 62909 | 223,00 | IV | 13-804 |
| 05/03/2013 | DF-1300136 | 62309 | 3.680,64 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300097 | 62909 | 359,11 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300098 | 62909 | 292,04 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300099 | 62909 | 392,55 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300100 | 62909 | 217,00 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300101 | 62909 | 198,00 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300102 | 62909 | 284,40 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300103 | 62909 | 357,97 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300104 | 62909 | 140,00 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300105 | 62909 | 368,61 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300106 | 62909 | 126,40 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300107 | 62909 | 74,80 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300108 | 62909 | 224,80 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300109 | 62909 | 218,90 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300110 | 62909 | 357,97 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300111 | 62909 | 301,80 | IV | 13-808 |
| 27/02/2013 | DF-1300112 | 62909 | 388,00 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300137 | 62909 | 206,94 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300138 | 62909 | 293,52 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300139 | 62909 | 103,37 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300141 | 62909 | 227,40 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300142 | 62909 | 354,05 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300143 | 62909 | 317,35 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300144 | 62909 | 361,60 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300145 | 62909 | 381,00 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300146 | 62909 | 377,30 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300147 | 62909 | 103,37 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300148 | 62909 | 358,20 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300149 | 62909 | 369,37 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300150 | 62909 | 167,00 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300151 | 62909 | 205,21 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300152 | 62909 | 462,00 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300153 | 62909 | 292,38 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300154 | 62909 | 103,37 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300155 | 62909 | 293,52 | IV | 13-808 |
| 05/03/2013 | DF-1300156 | 62909 | 151,90 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300019 | 62909 | 1.644,73 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300271 | 62909 | 198,52 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300272 | 62909 | 332,30 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300273 | 62909 | 342,40 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300274 | 62909 | 362,17 | IV | 13-808 |

| Fecha registro | Nº documento | Nº cuenta | Importe | Actividad | Actuación |
|----------------|--------------|--------------|------------------|-----------|-----------|
| 22/04/2013 | DF-1300275 | 62909 | 264,87 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300276 | 62909 | 401,67 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300277 | 62909 | 395,80 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300278 | 62909 | 328,90 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300279 | 62909 | 267,30 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300280 | 62909 | 369,07 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300281 | 62909 | 280,18 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300282 | 62909 | 264,49 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300283 | 62909 | 257,65 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300284 | 62909 | 328,90 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300285 | 62909 | 267,30 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300286 | 62909 | 267,30 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300287 | 62909 | 407,37 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300288 | 62909 | 288,96 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300289 | 62909 | 320,35 | IV | 13-808 |
| 07/05/2013 | DF-1300446 | 62909 | 2.410,47 | IV | 13-808 |
| 24/06/2013 | DF-1301096 | 62909 | 241,20 | IV | 13-808 |
| 24/06/2013 | DF-1301097 | 62909 | 293,37 | IV | 13-808 |
| 25/06/2013 | DF-1301126 | 62909 | 273,23 | IV | 13-808 |
| 28/06/2013 | DF-1301320 | 62909 | 419,68 | IV | 13-808 |
| 20/08/2013 | DF-1301711 | 62909 | 151,90 | IV | 13-808 |
| 18/09/2013 | DF-1302232 | 62909 | 260,20 | IV | 13-808 |
| 11/11/2013 | DF-1302625 | 62909 | 185,98 | IV | 13-808 |
| 22/04/2013 | DF-1300019 | 62900 | 269,37 | IV | 13-809 |
| 22/04/2013 | DF-1300290 | 62907 | 456,83 | IV | 13-809 |
| | | TOTAL | 39.790,00 | | |

ANEXO II

Tipo de interés anual Póliza de Crédito suscrita
con la entidad Bankia el 22 de marzo de 2012

De acuerdo con el contrato de crédito suscrito con la entidad Bankia, S.A. el 22 de marzo de 2012, el tipo de interés anual efectivo es del **5,63426% anual**.

A continuación se reproduce la página 3 del dicho contrato donde figura el cálculo de los intereses y el tipo de interés anual efectivo:

5. Fórmula para cálculo de intereses:

La fórmula para el cálculo del importe total de los intereses devengados en cada periodo, será la siguiente:

$$I = (C1 \times i) + (C2 \times i) + (C3 \times i) + \dots + (Cn \times i)$$

Siendo:

I = Importe de los intereses brutos liquidados.

C (1,2,...n) = Saldo de la cuenta de crédito en cada uno de los días del periodo de liquidación.

i = Tanto por uno de interés nominal diario aplicado al saldo de la cuenta, que podrá ser distinto para saldos deudores y para saldos acreedores.

A efectos de determinar los intereses devengados, se tomará como base de cálculo 360.

A los meros efectos informativos, se hace constar que el tipo anual equivalente correspondiente al nominal pactado es del 5,63426 % anual, calculado conforme a la fórmula matemática contenida en el anexo cinco de la circular 8/90 del Banco de España (BOE de 20.09.90 y 01.12.93).